Martínez Pérez, Rafael (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 17/04/2020
HASH: c05886dd4fb384321cfc9690f4124e8e

GEMA MORON MARIN (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 17/04/2020
HASH: 446372d8ac929cc3b37bc122c18fcccd

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/3	El Pleno

Martínez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,

Considerando la situación de emergencia generada por la evolución de coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2), que ha llevado al Gobierno a decretar el estado de alarma por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por RD 476/2020, de 27 de marzo y Real Decreto 487/2020, de 10 de abril.

Visto que la actual situación de emergencia creada por la pandemia del COVID-19 nos obliga a asumir la responsabilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar, por un lado, la salud y la seguridad de las personas, y en última instancia su propia vida, como derecho fundamental que prima por encima de cualquier otro. Y, por otro, la continuidad de la gestión ordinaria de todas las administraciones públicas, ya que a pesar de que fue decretada la suspensión de plazos, determinados trámites, actuaciones y toma de decisiones no pueden verse paralizados por una situación que parece que puede prolongarse en el tiempo.

Considerando que las Administraciones públicas deben prever las medidas a adoptar para salvaguardar, en lo posible, la salud de la población, así como la de sus propios miembros y empleados públicos, durante este periodo de crisis sanitaria.

Visto que el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, introducido por RD 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 posibilita a las Entidades Locales celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos siempre que se cumpla con una serie de cuestiones que garanticen la seguridad jurídica y tecnológica de este tipo de sesiones.

Pretendiendo hacer efectivo el funcionamiento de las instituciones democráticas locales y de los órganos colegiados locales en una situación de excepcionalidad como es la declaración de un estado de alarma, que obliga a garantizar el ejercicio de participación política de los concejales, cuyo núcleo de la función representativa ha sido reiteradamente recogido en la doctrina del Tribunal Constitucional, y en la que es necesario garantizar el funcionamiento de las Administraciones locales.

Es por cuanto antecede que la sesión cuya convocatoria se dispone a continuación se llevará a cabo de forma telemática, señalándose que para aquellos miembros de la Corporación que no dispongan de medios técnicos para asistir de forma telemática, se habilitará el Salón de Plenos del ayuntamiento con un dispositivo adecuado para su oportuna asistencia, respetándose en todo momento las necesidades y recomendaciones señaladas por la Autoridad Sanitaria.

Cód. Validación: AZL5CMSTELGNEEDLWG2X99PK2 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Habiéndose de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo 22 de abril de 2020 a las 19.00 horas de la tarde, motivado por el Estado de Alarma declarado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el B.O.E., por la emergencia de salud publicada ocasionada por el COVID-19 elevada pandemia internacional y dado que los asuntos exigen una respuesta inmediata por parte de la Corporación Municipal,

DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque de todos los concejales y concejalas a dicha sesión, que tendrá lugar través de la aplicación "Zoom" perteneciente a la empresa "Zoom Video Communications Inc." empleando el ID de reunión siguiente: 856-0640-275, enviándoles copia de dicha convocatoria a todos ellos a través de la sede electrónica.

(Para aquellos miembros de la Corporación que no dispongan de medios técnicos para asistir de forma telemática, se habilitará el Salón de Plenos del ayuntamiento con un dispositivo adecuado para su oportuna asistencia)

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «motivado por el Estado de Alarma declarado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el B.O.E., por la emergencia de salud publicada ocasionada por el COVID-19 elevada pandemia internacional y dado que los asuntos exigen una respuesta inmediata por parte de la Corporación Municipal»
Fecha y hora	22 de abril de 2020 a las 19:00
Lugar	Sesión telemática-no presencial Admite participación a distancia, pudiendo conectar mediante: «ID: 856-0640-275»

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutiva 1. Pronunciamiento sobre la pertinencia de realizar la presente sesión del Pleno Municipal por vía telemática, como consecuencia del estado de alarma

Cód. Validación: AZL5CMSTELGNEEDLWG2X99PK2 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

2. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2020 (ordinaria)
3. Expediente 5582/2019. Nueva Designación días festivos locales
4. Expediente 1325/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 4/2020
5. Expediente 1806/2020. Modificación de Crédito Nº 5/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIONES
6. Expediente 4676/2019. Aprobación del Calendario Fiscal. Ratificación Decreto de Alcaldía 2020-0655 (Modificación Períodos de Pago)

B) Actividad de control

7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2020

8. Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AZL5CMSTELGNEEDLWG2X99PK2 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «motivado por el Estado de Alarma declarado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el B.O.E., por la emergencia de salud publicada ocasionada por el COVID-19 elevada pandemia internacional y dado que los asuntos exigen una respuesta inmediata por parte de la Corporación Municipal»
Fecha	22 de abril de 2020
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:54 horas
Lugar	Sesión telemática-no presencial
Presidida por	Martínez Pérez, Rafael
Secretaria	GEMA MORON MARIN

Sr. Presidente: Buenas tardes. Desde este momento los micrófonos están conectados. Vamos a dejar todos los micrófonos abiertos, y se está comprobando por parte de la Secretaria la asistencia de todos los miembros de la Corporación Municipal.

Sra. Secretaria: Por imperativo legal, en cumplimiento del artículo 46.3 de la Ley de Bases... (*en este momento deja de escucharse la grabación*).

Por imperativo legal, en cumplimiento del artículo 46.3 de la Ley 7/85, procedo a acreditar la identidad y la permanencia en territorio nacional de los miembros corporativos. Me consta por notoriedad la presencia, en la presente sesión telemática, de los Concejales que nombraré a continuación:

Por parte del Grupo Socialista: Rafael Martínez Pérez, Sergio Neira Nieto, Sonia Azuara Sereno, Javier Pizarro Vinagre, María José Martínez Martínez, Miguel Ángel Martínez Delgado, Isabel Gijón Sánchez, Santiago Santamaría Pérez, Álvaro Pleguezuelo Castro, Paula de Llanos Bustos, Jonatan Orozco Moreno, Vanessa Mena Núñez.

Por parte del Grupo Popular: Ana María Romero Urbanos y Marcos Ocaña Díaz.

Por parte de Ciudadanos: Ramón Pareja Camacho.

Y por parte de Unid@s sí se puede!: Manuel Gustavo Vega.

D. Luis David Marín Echevarría: ¿Y de Vox?

Sra. Secretaria: Vox. ¿Está Vox? ¿Dónde está Vox? Perfecto.

Por parte de Vox: Luis Marín David Echevarría.

Se entiende que todos los miembros de la Corporación que han sido nombrados se encuentran en territorio nacional, instándoles a que manifiesten en este momento lo contrario si no es así.

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Isabel Gijón Sánchez	SÍ
	Javier Pizarro Vinagre	SÍ
	Jonatan Orozco Moreno	SÍ
	Manuel Gustavo Vega Ottonello	SÍ
	Martínez, María José	SÍ
	Martínez Pérez, Rafael	SÍ
	Marín Echevarría, Luis David	SÍ
	Miguel Angel Martinez Delgado	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ
	Pareja Camacho, Ramón	SÍ
	Paula de Llanos Bustos	SÍ
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ
	Santamaría Pérez, Santiago	SÍ
	Sergio Neira Nieto	SÍ
	Sonia Azuara Sereno	SÍ
	Vanesa Mena Núñez	SÍ
	Álvaro Pleguezuelo Castro	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Sr. Presidente: Una vez que se ha constatado por la Secretaria Municipal, da comienzo este Pleno extraordinario.

Y antes de proceder al Orden del Día, en nombre de toda la Corporación Municipal, de los 17 Concejales y Concejalas que formamos esta Corporación Municipal, vamos a guardar un minuto de silencio por todos aquellos españoles que han fallecido como consecuencia del COVID-19 y, muy especialmente, un recuerdo a todos nuestros vecinos de San Martín de la Vega, que también han perdido, en este caso, su vida como consecuencia del COVID-19.

Vamos a guardar toda la corporación municipal un minuto de silencio.

Perfecto. Muchas gracias a todos.

Comienza el Pleno extraordinario del mes de abril.

Así comienza el Pleno extraordinario del mes de abril.

En este caso, me voy a dirigir a todos aquellos que nos están siguiendo a través de las redes sociales y el canal de YouTube, para pedirles, por adelantado, disculpas si hay algún fallo técnico o, en este caso, se nos puede colar algún micrófono.

Es la primera vez que este Ayuntamiento, el Ayuntamiento San Martín de la Vega, celebra un Pleno telemático y, en este caso, se ha trabajado durante las últimas semanas, por la Concejalía de Nuevas Tecnologías, para que nos podamos reunir de esta manera.

Paso ya a dictar el Orden del Día e informo a todos los Concejales y Concejalas que, por favor, para no interrumpir en este caso todos los micrófonos y todas las intervenciones, daré la palabra a los diferentes grupos municipales, en este caso, a los Portavoces, y una vez que me levanten la mano, pues, le daremos la palabra para que pueda intervenir en este Pleno.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Pronunciamiento sobre la pertinencia de realizar la presente sesión del Pleno Municipal por vía telemática, como consecuencia del estado de alarma

Favorable **Tipo de votación:**

La Sra. Secretaria manifiesta lo siguiente:

“No procede la consideración de este asunto en la medida que si bien cierto que una Nota del El Ministerio de Política Territorial y Función Pública de 21 de marzo exigía el acuerdo del pleno para celebrar la sesión telemática en el primer punto del orden del

día, la reforma del art. 46 LRBRL (con la inclusión del apartado 3º) constituye habilitación legal suficiente para que en circunstancias excepcionales se puedan celebrar sesiones telemáticas, sin requerirse ninguna autorización especial, sino simplemente justificando el Alcalde en la convocatoria la existencia de esta situación, que es ya motivación suficiente según el precepto para celebrar la sesión telemática, cumpliéndose de este modo con todos los requisitos exigidos.

Por tanto, **no procede tratar el asunto**, podemos pasar al siguiente".

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO DE APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento de los presentes

Se somete a votación la ratificación de la inclusión dentro del orden del día del primer punto: aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2020 (ordinaria).

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de los presentes, **ratifica la inclusión dentro del orden del día** de la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2020 (ordinaria), relacionado en el Decreto de convocatoria, pasando seguidamente a su debate y votación.

A continuación se recogen las **votaciones en la ratificación de la inclusión** del presente asunto.

Sr. Presidente: Al ser un Pleno extraordinario, lo primero que hay que hacer, en este caso, es su inclusión en el orden del día del siguiente punto. Antes de proceder a su debate, si se procediera, hay que votar, en este caso, la inclusión, como digo, en el orden del día.

¿Votos a favor de incluir el asunto en el orden del día? ¿Votos a favor?

En este caso, voy a preguntar por orden al Grupo del Partido Popular, para confirmar que su voto es afirmativo. ¿Dª Ana María?

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): A favor. Sí.

Sr. Presidente: En este caso, voy a preguntar al Grupo Municipal Unid@s Podemos! ¿Su voto es afirmativo?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Afirmativo.

Sr. Presidente: En este caso, voy a preguntar al portavoz de Ciudadanos, Ramón Pareja, ¿su voto es afirmativo?

D. Ramón Pareja Camacho (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Afirmativo.

Sr. Presidente: Por último, al Grupo Municipal de Vox, a su portavoz, David, ¿su voto es afirmativo?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Afirmativo.

Sr. Presidente: Para finalizar, el voto del Grupo Municipal Socialista, con su portavoz, D. Sergio Neira. ¿El voto del grupo municipal es afirmativo?

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Afirmativo.

SEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2020 (ordinaria)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 0,
Abstenciones: 3, Ausentes: 1

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción al borrador de acta de la sesión de fecha 29 de enero de 2020 (ordinaria).

El Pleno de la Corporación, por trece votos a favor, de los 11 Concejales presentes del Grupo Socialista, del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Concejal del Grupo Unid@s sí se puede!; y la abstención de los Concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo Municipal de Vox, **ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de enero de 2020.**

A continuación se recogen las **votaciones** del presente asunto.

Sr. Presidente: Por lo tanto, procede, en este caso, ahora ya a la aprobación. No sé si hay alguna corrección o alguna observación al acta de la sesión del 29 de enero. ¿Algún concejal desea intervenir?

Pues si no se alza ninguna mano, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de enero del 2020, ordinaria.

Un segundito que estamos teniendo un problema con una conexión.

En este caso, es el compañero Santiago. Si no os importa, como se ha perdido la conexión, vamos a proceder a votar los presentes, y me dice la Secretaria que no hay ningún problema.

Votamos los presentes y los que podemos confirmar que estamos en este momento online, hasta que Santiago recupere la conexión y algún compañero le pueda escribir un WhatsApp o comunicar.

¿Votos a favor? Si me levantáis bien la mano, así no tengo que ir grupo por grupo. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿En contra?

En este caso, confirmar que el Grupo Socialista, el Grupo Unid@s Podemos! y el Grupo Ciudadanos es voto a favor. Por favor, Ramón Pareja, confírmame que sea así.

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Confirmado.

Sr. Presidente: ¿El Grupo de Unid@s Podemos!?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Afirmativo.

Sr. Presidente: En este caso, abstenciones por parte del Grupo Popular, su portavoz.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Correcto.

Sr. Presidente: Y el Grupo Municipal de Vox.

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Correcto.

Sr. Presidente: Por lo tanto, una vez sometida a votación, hay 11 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, más Grupo Municipal Sí se puede! y Vox, lo que hace un total de 13 votos; y 3 abstenciones: 2 del Grupo por el Partido Popular y 1 del Grupo Vox.

La votación del compañero Santiago Santamaría, al no encontrarse en este momento en la sala, se daría como no presente.

Por lo tanto, se aprueba el segundo punto en el orden del día.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO DE NUEVA DESIGNACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES, EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la ratificación de la inclusión dentro del orden del día de Expediente 5582/2019. Nueva Designación días festivos locales.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ratifica la inclusión dentro del orden del día** del Expediente 5582/2019. Nueva Designación días festivos locales, relacionado en el Decreto de convocatoria, pasando seguidamente a su debate y votación.

A continuación se recogen las **votaciones en la ratificación de la inclusión** del presente asunto.

Sr. Presidente: Se somete, en este caso, a votar para que se pueda incluir en este Pleno extraordinario.

¿Votos a favor para su inclusión en el orden del día? Perfecto.

En este caso, se ve claramente por parte de la Secretaria, que han levantado todos las manos, y por no repetir el mismo esquema, se da por aprobado el punto en el orden del día.

TERCERO.- Expediente 5582/2019. Nueva Designación días festivos locales

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 16, En contra: 0,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Con fecha 30 de octubre de 2019 el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- DESIGNAR los días 27 y 28 de abril, como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el año 2020.

2º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su inclusión en el Calendario de fiestas locales de la Comunidad de Madrid para el año 2020.
(…)"

La situación de emergencia generada por la evolución de coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2), ha llevado al Gobierno a decretar el estado de alarma por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, habiendo sido prorrogado mediante RD 476/2020, de 27 de marzo y RD 487/2020, de 10 de abril.

La actual situación de emergencia creada por la pandemia del COVID-19 nos obliga a asumir la responsabilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar la salud y la seguridad de las personas, y en última instancia su propia vida, como derecho fundamental que prima por encima de cualquier otro.

Por ello, las Administraciones públicas deben prever las medidas a adoptar para salvaguardar, en lo posible, la salud de la población, así como la de sus propios miembros y empleados públicos, durante un periodo del que, en estos momentos, desconocemos su duración.

En este contexto resulta pues del todo inviable la programación y celebración de cualquier festejo en nuestro municipio durante el mes de abril, si bien se pretende que con una nueva designación de días festivos los vecinos no vean privado su derecho a disfrutar de sus fiestas.

Considerando que con fecha 8 de abril de 2020 en reunión convocada a todos los Portavoces de los Grupos Municipales con representación en este Ayuntamiento y con la asistencia de los Concejales Portavoces del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Popular se llegó al acuerdo de proceder a una nueva designación de días señalados como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables para los días 4 y 7 de septiembre de 2020.

Considerando la urgencia para dejar sin efecto la designación de los días señalados como fiestas locales al objeto de adoptar un nuevo acuerdo.

Considerando que conforme al el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, los festivos locales se determinarán por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2020**, el Pleno de la Corporación,** con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor de los 12 Concejales del Grupo Socialista, de los 2 Concejales del Grupo Popular, del Concejal de Grupo de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la abstención del Concejal del Grupo Unid@s sí se puede!, **ACUERDA**:

1º.- CONTINUAR con la tramitación y resolución del presente expediente al estar vinculado a los hechos justificativos del estado de alarma, de conformidad con lo señalado en la parte expositiva del presente acuerdo (*D.A. 3ª.4 Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*).

2º.- DEJAR SIN EFECTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 30 de octubre de 2019 relativo a la designación de los días 27 y 28 de abril de 2020 como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el año 2020, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

3º.- DESIGNAR los días 4 y 7 se septiembre de 2020, como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el año 2020.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Igual que en el Pleno municipal, empezaríamos, si quieren intervenir, el Grupo de Unid@s Podemos! ¿Desea intervenir, Sr. Manuel?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Sr. Presidente: Tiene usted el uso de la palabra.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Muy bien. Nosotros vamos a votar en contra, porque entendemos que los cambios de la fecha de las fiestas no lo veríamos oportuno debido a la situación que vive la sociedad. Pero eso no implica que en el futuro el Ayuntamiento entienda que pueda hacer semanas culturales o un día en particular de alguna actividad en concreto.

Y entendemos que el dinero que se dispone para las fiestas en Presupuestos, sea destinado a la ayuda de la sociedad, a la gente que más lo necesita.

Por lo consiguiente, entiendo que, bueno…, tendremos que habilitar una comisión para ver que…, cómo se destina ese dinero y cómo podríamos, mejormente, ayudar a los que más necesitan.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Manuel.

El portavoz de Ciudadanos, tiene usted el uso de la palabra. ¿Desea intervenir, Ramón Pareja?

D. Ramón Pareja Camacho (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): No.

Sr. Presidente: Pasamos al Grupo Municipal de Vox. Sr. David, ¿desea usted intervenir?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Sí.

Sr. Presidente: Tiene usted el uso de la palabra.

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Bueno, yo pensé, sinceramente, que tendríamos que ver…, creo que tendríamos que ver más a fondo, debido a la situación actual, en qué utilizar esos fondos destinados a festejos, porque es muy probable que haya mucha gente en San Martín de la Vega: empresarios, pequeños comercios, etc., que lo van a pasar muy mal. Creo que es muy prematuro modificar fechas de festivos, cuando no sabemos realmente en qué va a terminar todo esto.

Dicho esto, me falta terminar de ver qué es todo lo que se va a hacer desde el Ayuntamiento para el tema. Así que creo que de momento nos abstendríamos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, David.

Partido Popular, ¿desea intervenir su Portavoz? Ana María Ordóñez o Marcos. ¿Cuál de los dos? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Bueno…, en primer lugar, mis palabras, lógicamente, van a ser de condolencias por los miles de fallecidos que está habiendo en España por esta pandemia del COVID-19.

Y, bueno, reiterar que el Partido Popular siempre estará al servicio de mejorar en esta crisis que nos viene, que será grande y dolorosa.

Comentar sobre el asunto del orden del día, que quizá hoy sea prematuro hablar de fiestas patronales, con lo que estamos viendo día a día. Y deberíamos ver la conveniencia real de destinar los fondos que se han establecido en las partidas presupuestarias para festejos, con la inmensidad de casos y de ayudas que vamos a necesitar y que todos los poderes políticos vamos a requerir establecer a nuestros ciudadanos y desde los Ayuntamientos, sobre todo, que es la parte más cercana a los vecinos, eh…, realmente, si hay una conveniencia para hacer el gasto en esa partida de festejos.

Con todo ello, como hoy estamos hablando de cambio de días festivos para el personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, me gustaría plantear, en caso de que no celebremos festejos, que creo que sería lo correcto, como identificamos los festejos como tal en este 2020, sí me gustaría plantear y me gustaría sentar con sindicatos, una mesa en la cual se pudiera dar libertad a los dos días de festejos a los empleados municipales, para que se convirtieran en días de libre disposición. Eso sí, siempre en caso de que no se establezcan los festejos como tal, y los conocemos.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Voy a contestar un poco en general a todos los grupos políticos.

No estamos debatiendo en este punto en el orden del día si la partida destinada a Festejos se va a destinar a otras cuestiones municipales, principalmente a la ayuda para el COVID-19; sino lo que se está votando en este momento es cambiar dos fechas festivas, dos fechas laborables. No estamos en este caso hablando de si va a haber festejos, va a haber conciertos. No se está hablando en ningún momento en este orden del día de eso, sino simplemente se está cambiando dos fiestas que, como a todos los trabajadores, les corresponde por ley.

Hemos estado hablando con diferentes trabajadores, diferentes empresas y diferentes comercios ubicados en el municipio y, dado que las fiestas serían el próximo viernes y lunes, y dada la situación del COVID, llegamos a la conclusión de que sería mejor cambiarlos, en este caso, en el mes de septiembre que ya se habrá normalizado un poquito más la situación. Les pareció bien.

Y por eso, en este caso, siguiendo las recomendaciones de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, se proponía, y tal y como se comentó también en la Junta de Portavoces, cambiar las fechas al mes de septiembre.

Lo que comenta el Concejal del Partido Popular, en este caso, se ha estudiado, se ha mirado, no se ha llegado a hablar con los sindicatos, pero bien es verdad que hay que declarar dos fechas, dos días inhábiles. Y creemos, en este caso, sobre todo, también para el vecino que tiene que venir a hacer trámites a este Ayuntamiento, tenga claro cuándo el Ayuntamiento va a estar cerrado un día completo, los dos días de fiestas, y no, en este caso, de dar libre disposición a todos los concejales que ya tienen sus vacaciones y sus asuntos propios para acogerlos a lo largo del año.

Por lo tanto, la propuesta que hoy trae el Partido Socialista, y tal y como se informó en la Junta de Portavoces al Partido Popular, pues es, en este caso, los dos días de septiembre, tanto el viernes como el lunes, convertirlos en fiestas locales. Insisto que son inhábiles para la apertura de comercios, supermercados y empresas que estén ubicadas en el municipio.

Voy a dar el segundo turno de palabra, si desea intervenir alguno otro Portavoz. Empiezo por el Grupo de Unid@s Podemos! Sr. Manuel, ¿desea usted intervenir?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): No.

Sr. Presidente: El Grupo de Ciudadanos, Sr. Pareja, ¿desea usted intervenir?

D. Ramón Pareja Camacho (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): No.

Sr. Presidente: Sr. David, del Grupo Municipal de Vox, ¿desea intervenir?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): No.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, del Grupo del Partido Popular, ¿desea intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): No.

Sr. Presidente: Pues, en este caso, se somete a votación el expediente 5582/2019. Nueva designación de días de festivos locales.

¿Votos a favor? Son 15 votos. ¿Abstenciones?

El Grupo Municipal Sí se puede!, se ha visto clara la votación. Pero voy a repetir únicamente la abstención. El Grupo Municipal Sí se puede!, ¿su voto es abstención?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Abstención.

Sr. Presidente: Se da por aprobado el tercer punto en el orden del día, con 16 votos a favor y 1 abstención.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2020, EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la ratificación de la inclusión dentro del orden del día de Expediente 1325/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 4/2020.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ratifica la inclusión dentro del orden del día** del Expediente 1325/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 4/2020, relacionado en el Decreto de convocatoria, pasando seguidamente a su debate y votación.

A continuación se recogen las **votaciones en la ratificación de la inclusión** del presente asunto.

Sr. Presidente: Antes de proceder a su debate, hay que votar la urgencia y su inclusión en el orden del día.

¿Votos a favor?

En este caso, todos los Concejales levantan la mano. Por lo tanto, se incluye en el orden del día.

CUARTO.- Expediente 1325/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 4/2020

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 2,
Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Vista la nota de reparo formulada por la Intervención en informe nº 165/2020, de 13/03/2020 en virtud de la cual se informa disconforme el reconocimiento de 11 y 75 obligaciones por importe de 8.260,97 € y 52.552,60 € contenidas en la relación nº 011/2020 y 012/2020, respectivamente, como consecuencia de la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales y, por tanto, produciendo la suspensión de la tramitación del expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Considerando que con fecha 13/03/2020 se ha planteado por diversas Concejalías discrepancia al reparo formulado por la Intervención municipal, manifestando su disconformidad con referido informe y/o señalando que debe asumirse a este efecto la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representan las facturas a reconocer por los suministros y servicios efectivamente prestados por los proveedores y la imposibilidad de ajustar dicha situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 608/2020, de 13/03/2020 se ha resuelto la discrepancia planteada por las Concejalías a favor del criterio expuesto por éstas.

Considerando que las distintos gastos que integran el presente expediente derivan de prestaciones efectuadas en el ejercicio 2019 y que por tanto infringen el principio de especialidad temporal de los créditos contemplado en el artículo 176 TRLRHL, conteniendo el artículo 26.2.c) RD 500/1990 como excepción la posibilidad de la imputación al presupuesto del ejercicio 2020 de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores en los términos del artículo 60.2 RD 500/1990 y que, de acuerdo con el informe de intervención emitido, es competente el Pleno para la aprobación de gastos que no hayan sido legalmente adquiridos.

Vista la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67 de 14 de marzo de 2020), en la redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE nº 73 de 18 de marzo de 2020) establece lo siguiente:

"1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

5. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social.

6. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias."

Considerando que en el presente expediente concurren circunstancias de interés general de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de referida DA 3ª RD 463/2020 y, por tanto, constituye una excepción a la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 13 de abril de 2020, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo Unid@s sí se puede; dos votos en contra, de los 2 Concejales del Grupo Popular; y la abstención del Concejal de Grupo de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA**:

PRIMERO. La terminación del presente expediente porque afecta al interés general o al funcionamiento básico de los servicios públicos en tanto de acuerdo con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo la presente crisis sanitaria derivada del COVID-19 se está transmitiendo a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos, lo que se traduce en una perturbación conjunta de la demanda y la oferta de la economía española, que afectará a las ventas de las empresas ocasionándoles problemas de liquidez que derivarán en problemas de solvencia y pérdidas de empleo, apreciándose por tanto la existencia de un interés público en el reconocimiento de las obligaciones para su ulterior pago, con el fin de coadyuvar a garantizar la liquidez y solvencia de contratistas y proveedores.

SEGUNDO. Reconocer extrajudicialmente los gastos contenidos en las relaciones nº 011/2020 y 012/2020.

TERCERO. Autorizar, disponer y/o reconocer las obligaciones contenidas en las siguientes facturas, por los siguientes importes y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

Relación de facturas nº 11/2020:

Fecha	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
15/01/2020	2019/24	50573575W	ALESSANDRO FIORINO FRADE - TPT EVENTOS	494,89	2020 338 22610
26/01/2020	488	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	68,00	2020 3300 22001
26/01/2020	489	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	57,80	2020 3300 22001
26/01/2020	490	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	71,70	2020 231 22001
26/01/2020	491	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	66,00	2020 231 22001
26/01/2020	492	01825846Z	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ	32,80	2020 3300 22001
28/01/2020	60-A098-411164	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.170,39	2020 9200 22200
28/01/2020	60-A098-411165	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	105,00	2020 9200 22200
31/12/2019	7140295196	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A. – OFISERVICE	2.028,19	2020 9200 22000
21/01/2020	720/2020/720/5	B46850137	COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL	1.083,10	2020 313 22706
21/01/2020	720/2020/720/6	B46850137	COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL	1.083,10	2020 313 22706
			TOTAL	8.260,97	

Relación de facturas nº 12/2020:

Fecha	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
31/01/2020	200006063	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	720,51	2020 165 22100
31/01/2020	200006641	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	5.095,30	2020 165 22100
31/01/2020	200006643	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	279,90	2020 165 22100
31/01/2020	200006650	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	2.188,88	2020 165 22100
31/01/2020	200006657	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.608,47	2020 165 22100
31/01/2020	200006817	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	2.510,69	2020 165 22100
31/01/2020	200006842	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.232,36	2020 165 22100
31/01/2020	200006843	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	158,68	2020 165 22100
31/01/2020	200006844	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	282,63	2020 165 22100
31/01/2020	200006845	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	416,26	2020 165 22100
31/01/2020	200006846	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	361,50	2020 165 22100
31/01/2020	200006936	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	260,83	2020 165 22100
31/01/2020	200006943	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	144,20	2020 165 22100
31/01/2020	200007160	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	83,73	2020 165 22100
31/01/2020	200007194	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	94,00	2020 165 22100
31/01/2020	200007288	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	42,65	2020 165 22100
31/01/2020	200007401	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	17,82	2020 165 22100
31/01/2020	200007431	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.411,09	2020 165 22100
31/01/2020	200007534	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	310,91	2020 165 22100
31/01/2020	200007535	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	362,81	2020 165 22100
31/01/2020	200007536	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	261,84	2020 165 22100
31/01/2020	200007537	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	618,38	2020 165 22100
31/01/2020	200007538	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	393,61	2020 165 22100
31/01/2020	200007539	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	406,31	2020 165 22100
31/01/2020	200007540	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	416,98	2020 165 22100

31/01/2020	200007542	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	2.553,38	2020 165 22100
31/01/2020	200007555	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	26,85	2020 165 22100
31/01/2020	200007710	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	115,92	2020 165 22100
31/01/2020	200007723	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	59,67	2020 165 22100
31/01/2020	200007816	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	125,30	2020 165 22100
31/01/2020	200008309	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	821,53	2020 165 22100
31/01/2020	200008310	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.314,70	2020 165 22100
31/01/2020	200008311	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	797,49	2020 165 22100
31/01/2020	200008312	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.358,38	2020 165 22100
31/01/2020	200008313	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	686,55	2020 165 22100
31/01/2020	200008317	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	405,83	2020 165 22100
31/01/2020	200008318	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.148,39	2020 165 22100
31/01/2020	200008445	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	762,78	2020 165 22100
31/01/2020	200010244	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	266,05	2020 165 22100
31/01/2020	200010245	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	729,92	2020 165 22100
31/01/2020	200010246	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	506,00	2020 165 22100
31/01/2020	200010247	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	743,75	2020 165 22100
31/01/2020	200010248	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	749,99	2020 165 22100
31/01/2020	200010249	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	520,89	2020 165 22100
31/01/2020	200010250	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	467,86	2020 165 22100
31/01/2020	200010251	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	583,43	2020 165 22100
31/01/2020	200010252	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	491,94	2020 165 22100
31/01/2020	200010253	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	323,81	2020 165 22100
31/01/2020	200010254	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	141,82	2020 165 22100
31/01/2020	200010255	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	169,27	2020 165 22100
31/01/2020	200010256	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	298,30	2020 165 22100
31/01/2020	200010260	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	339,54	2020 165 22100
31/01/2020	200010261	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.192,32	2020 165 22100
31/01/2020	200010317	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	462,12	2020 165 22100
31/01/2020	200010361	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	420,35	2020 165 22100
31/01/2020	200010645	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.665,41	2020 165 22100
14/01/2020	FE20137001444732	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	53,85	2020 151 22102
14/01/2020	FE20137001448104	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	157,77	2020 151 22102
26/01/2020	FE20137002624862	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	23,84	2020 151 22102
26/01/2020	FE20137002649639	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	35,54	2020 151 22102
26/01/2020	FE20137002649649	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	1.013,19	2020 151 22102
27/01/2020	FE20137002769860	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	684,07	2020 151 22102
27/01/2020	FE20137002774334	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	917,02	2020 151 22102
27/01/2020	FE20137002774733	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	203,78	2020 151 22102
29/01/2020	FE20137002851288	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	293,82	2020 151 22102
29/01/2020	FE20137002860431	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	196,48	2020 151 22102
15/01/2020	FE20321318796388	A08431090	NATURGY IBERIA S.A. - GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	533,38	2020 151 22102

15/01/2020	FE20321318796389	A08431090	NATURGY IBERIA S.A. - GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	652,98	2020 151 22102
15/01/2020	FE20321318796390	A08431090	NATURGY IBERIA S.A. - GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.640,74	2020 151 22102
15/01/2020	FE20321318796391	A08431090	NATURGY IBERIA S.A. - GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	663,84	2020 151 22102
15/01/2020	FE20321318796392	A08431090	NATURGY IBERIA S.A. - GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.191,14	2020 151 22102
15/01/2020	FE20321318796393	A08431090	NATURGY IBERIA S.A. - GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	786,74	2020 151 22102
17/01/2020	FE20321319189796	A08431090	NATURGY IBERIA S.A. - GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	2.461,94	2020 151 22102
28/01/2020	FE20321320024996	A08431090	NATURGY IBERIA S.A. - GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.093,48	2020 151 22102
19/01/2018	RE18376000004183	A65067332	GAS & POWER S.A. GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	19,12	2020 151 22102
			TOTAL	52.552,60	

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Comenzamos como anteriormente.

Portavoz del Grupo Municipal Unid@s Podemos!, ¿desea usted intervenir?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): No.

Sr. Presidente: El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Ramón Pareja, ¿desea usted intervenir?

D. Ramón Pareja Camacho (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): No.

Sr. Presidente: El Concejal portavoz del Grupo Municipal de Vox, David Marín, ¿desea usted intervenir?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): No.

Sr. Presidente: Concejal portavoz del Grupo del Partido Popular, ¿desean intervenir?

Sr. Ocaña, tiene usted el turno de palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Buenas tardes de nuevo.

Bueno, estamos ante otro reconocimiento extrajudicial de créditos, en el que, como ocurre al comienzo de cada año, nos traen facturas que normalmente nos ponen de excusa la llegada tarde, por parte de los proveedores, a su inclusión en la contabilidad.

Lo que me parece sorprendente y me gustaría que me explicara la Concejal de Hacienda es cómo podemos tener o incluir partidas, facturas, en esta ocasión, de incluso el año 2017 y 2018. Es más que sorprendente, y el Partido Popular votará en contra, lógicamente, con el requerimiento que hace la interventora sobre este punto en cuestión.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Azuara, tiene usted el turno de palabra.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Este reconocimiento extrajudicial que traemos al Pleno corresponde a dos relaciones de facturas. Una de ellas son de varios proveedores, entre las que se encuentran facturas de prensa y revistas para el centro de jubilados y pensionistas; dos de ellas para el Plan de Lucha Antivectorial y dos de Telefónica de España.

La siguiente relación, que supongo que son las facturas a las que hace referencia el Sr. Ocaña, que son de años anteriores, corresponden a facturas de Naturgy, de Aura y de Gas Natural. Estas facturas no es que sean…, que las traemos ahora, del año 2017, sino que en informes previos que ha realizado la técnico, se devolvieron porque tenían que rectificarlas, porque no estaba conforme en el informe que emitía el técnico para aprobarlas.

En este momento llegan rectificadas, y al llegar rectificadas se emite el informe favorable y por eso se incluyen en esta relación, para poder pagarlas.

Nosotros no ponemos ninguna excusa de que llegan tarde. En los expedientes consta la fecha en las que esas facturas han llegado, o bien al Registro del Ayuntamiento o bien se han presentado por FACE, y esa es la fecha. Yo no me puedo inventar, Sr. Ocaña, una fecha que aparece en el expediente. Ya le digo yo que no es así, que además consta que no es así.

Por lo tanto, traeremos reconocimientos extrajudiciales de facturas que los proveedores presentan tarde, pero que lógicamente tengan que cobrar porque han prestado el servicio o porque han realizado un suministro, siempre. Lo que no vamos a hacer es como en años anteriores, acumular hasta 9 millones de euros de anteriores legislaturas, sin pagar a proveedores.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara.

Segundo turno de debate. Voy a empezar por el Grupo Municipal Sí se puede!, ¿desea usted intervenir?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): No.

Sr. Presidente: Grupo Municipal de Ciudadanos, ¿desea usted intervenir?

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): No.
Sr. Presidente: Grupo Municipal de Vox, ¿desea usted intervenir?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): No.

Sr. Presidente: Grupo del Partido Popular, Sr. Ocaña, ¿desea usted intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Sr. Presidente: Tiene usted el turno de palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Bueno, en las intervenciones típicas de la Concejala de Hacienda, que siempre alude al pasado, más de los pasados y del siglo anterior, me gustaría recordarle que, bueno, ya lleva los años suficientes para que tenga el manejo y control de las cuentas municipales y de sus facturas.

Además, miente en su intervención, porque cuando habla de la prensa, hay facturas del año 17 y del año 18. Lo que sí me sorprende, incluso, también de Telefónica, de estos mismos años, 2017 y 2018, es la tardanza de las rectificaciones de las facturas.

No podemos acumular un montante tan sumamente grande de facturas, como las que tenemos en este expediente, en el que, evidentemente, al final, la Intervención le hace un reparo a este reconocimiento extrajudicial de créditos.

Estamos hablando de 60.000 euros. No estamos hablando de 500 euros, 600 euros, como ha llegado alguna vez en el Pleno. Y es por ello por lo que este Partido Popular va a votar en contra. Nos parece una dejadez por su parte el tener este montante de dinero para tener que reconocerlo a día de hoy y en estas condiciones. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Para cerrar el debate, indicarle que ojalá todos trabajasen como está trabajando la Concejala de Hacienda en este Ayuntamiento. Le recuerdo que ya ha bajado más de 5 millones la deuda que ustedes dejaron en este Ayuntamiento en 2015.

En este caso, dice usted que algunas facturas son del año 2017. Debo reconocerle que cuando…, y usted sabrá que tiene experiencia, cuando se rechaza una factura, quien tiene la factura es la empresa. Y, en este caso, que Telefónica de España haya tardado un año o lo que usted cree que ha tardado porque, efectivamente, no es lo que consta en el expediente, en presentar dichas facturas, es cuando las traemos, en este caso, al Pleno.

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

Si, en este caso, Telefónica de España no presenta la factura al Pleno municipal, pues como comprenderá será muy difícil, en este caso, que se pueda llevar a su aprobación.

No obstante, las facturas las tiene usted a su disposición. Es un periodo regulado, según consta en el expediente, por lo que me enseña, en este caso, la Concejala de Hacienda y, en este caso, no estamos hablando de esas cantidades. Usted dice la cantidad total del reconocimiento extrajudicial, pero habría que ver por qué, en este caso, suma tanto ese reconocimiento extrajudicial.

Sr. Ocaña, hoy estamos aprobando facturas del 2018, que son nuestras. Cuando nosotros llegamos a este Equipo de Gobierno estuvimos durante años aprobando facturas que eran suyas y que ni siquiera habían llegado a este Ayuntamiento.

Por lo tanto, mientras que este Equipo de Gobierno tenga la responsabilidad de aprobar facturas, no se preocupe que aprobaremos todas las que sean necesarias dentro de nuestra legislatura y potestad.

En este caso, una vez acabado el debate y habiendo tenido todos los grupos políticos dos intervenciones, se somete a votación el punto cuarto en el orden del día. Expediente 1325/2020. Reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2020.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Voy a, en este caso, para que la Sra. Secretaria, aunque está viendo la pantalla, pueda anotar el sentido de los votos.

La abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos, ¿es así?

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Sí.

Sr. Presidente: ¿Abstención del Grupo Municipal de Vox?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Sí.

Sr. Presidente: ¿Dos votos en contra del Grupo del Partido Popular?

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Sí.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Sr. Presidente: Y 13 votos a favor, 12 de Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto a favor del Grupo Municipal de Podemos. ¿Es así?

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Sí.

Sr. Presidente: Por lo tanto, se da por aprobado con 13 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones el punto cuarto en el orden del día.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2020, EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la ratificación de la inclusión dentro del orden del día de Expediente 1806/2020. Modificación de Crédito Nº 5/2020. Crédito Extraordinario financiado con bajas por anulaciones.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ratifica la inclusión dentro del orden del día** del Expediente 1806/2020. Modificación de Crédito Nº 5/2020. Crédito Extraordinario financiado con bajas por anulaciones, relacionado en el Decreto de convocatoria, pasando seguidamente a su debate y votación.

A continuación se recogen las **votaciones en la ratificación de la inclusión** del presente asunto.

Sr. Presidente: El procedimiento sería igual que en los anteriores puntos. Hay que votar la urgencia, y luego tendrá la palabra la Sra. Secretaria y se someterá el punto en el orden del día a debate.

¿Votos a favor para incluir este punto en el orden del día?

En este caso, las 17 manos de los diferentes Concejales de todos los Grupos Municipales, arriba. Por lo tanto, 17 votos a favor para que sea incluido en el orden del día.

QUINTO.- Expediente 1806/2020. Modificación de Crédito Nº 5/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIONES

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman

reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria incorporada en el expediente.

Considerando que con fecha 16 de abril de 2020 se emitió Memoria de la Concejalía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 239/2020, de 17 de abril, por el que se informó favorablemente la propuesta de la Concejalía.

Vista la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67 de 14 de marzo de 2020), en la redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE nº 73 de 18 de marzo de 2020) y que establece lo siguiente:

"1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

5. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social.

6. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias."

Considerando que en el presente expediente concurren circunstancias derivadas de situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma así como otras circunstancias que afectan al interés general o al funcionamiento básico de los servicios públicos, de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de referida DA 3ª RD 463/2020 y, por tanto, constituye una excepción a la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 17 de abril de 2020, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO. La continuación y terminación del presente expediente nº 1806/2020 porque deriva de situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma así como otras circunstancias que afectan al interés general o al funcionamiento básico de los servicios públicos, de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de referida DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y, por tanto, constituye una excepción a la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de créditos que se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito anterior	Modificaciones de crédito	Crédito posterior
Progr.	Ec.				
231	22699	Asistencia Social Primaria. Otros gastos diversos. Crisis COVID-19	0,00	10.000,00	10.000,00
231	48000	Asistencia Social Primaria. Familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones familias Crisis COVID-19	0,00	80.0000,00	80.000,00
433	479	Desarrollo Empresarial. Otras subvenciones a empresas privadas. Subvención COVID-19	0,00	60.000,00	60.000,00
135	62400	Protección civil. Automóvil	0,00	35.000,00	35.000,00
		TOTAL	0,00	185.000,00	185.000,00

Esta modificación se financia con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

2. º FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Crédito anterior	Bajas o anulaciones	Crédito posterior
Progr.	Ec.				
9200	22604	Administración General. Servicios Administrativos. Jurídicos, Contenciosos	300.000,00	185.000,00	115.000,00
		TOTAL	300.000,00	185.000,00	115.000,00

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Empezamos por el mismo orden que nos colocamos en el Pleno.

El Grupo Municipal de Unid@s Podemos!, ¿desea usted intervenir?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonelo. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): No.

Sr. Presidente: Grupo Municipal de Ciudadanos, ¿desea usted intervenir?

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): No.

Sr. Presidente: Grupo Municipal de Vox, ¿desea usted intervenir?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): No.

Sr. Presidente: Grupo Municipal del Partido Popular, ¿quién va a intervenir de sus Concejales, si desean intervenir? Sra. Ana María, tiene usted la palabra.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Bueno, antes de comenzar con mi intervención, quiero mostrar nuestro reconocimiento, apoyo y admiración a los cuerpos de Protección Civil, Policía Local y Guardia Civil, así como a todos los voluntarios del municipio. Y me gustaría que esto quedara contemplado de esta forma.

Y bueno, dicho esto, lo que me gustaría preguntar es…, nos llama la atención que haya esta modificación tan importante y nos gustaría saber si es que esta partida estaba sobredimensionada. Sobre todo, nos preocupa que destinemos tanta cantidad y que podamos tener problemas jurídicos a futuro por indisposición de crédito.

Por otra parte, también me gustaría que se nos aclarara si otros municipios también van a destinar partida a la Mancomunidad, como en este caso hace constar el expediente.

Nos gustaría también saber si se tiene ya decidido cómo se va a hacer esa distribución a los comercios, de esta ayuda.

Y también preguntarle dónde está la modificación presupuestaria del Área de Festejos y dónde están los 50.000 euros que se anunciaron.

Eso es todo. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ana María.

Tiene la palabra, Sra. Azuara, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes.

Sra. Romero, pues mire, le comento en general a cada una de las cuestiones que ha planteado. Esta modificación desde luego que es importante; para nosotros es muy importante y por eso la traíamos a este Pleno extraordinario. Porque lo que pretendemos con ella es dotar con 185.000 euros una serie de partidas que consideramos fundamentales para poder paliar, en la medida de lo posible, esta crisis, los efectos que esta crisis sanitaria producida por el COVID-19, sin duda y, lamentablemente, tendrán sobre nuestros comercios y sobre numerosas familias y vecinos del municipio.

Luego me ha preguntado por qué utilizamos esta partida y está sobredimensionada. No está sobredimensionada en ningún caso; esta partida viene del Presupuesto prorrogado, y consta todos los Informes Jurídicos y de Intervención, como que la modificación presupuestaria se puede realizar y cuenta con todos los beneplácitos. Por lo tanto, que tengamos un problema a futuro, pues mire, ya le digo directamente que no, porque si no el informe de Intervención y el informe de Secretaría hubiesen dicho que no se puede realizar.

Yo desconozco si otros municipios van a destinar partidas presupuestarias para ayudas a comercios o a familias, pero no se destina en ningún caso a la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas. La Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas, en el caso de las ayudas a las familias que están planteadas, tiene su propio Presupuesto; Presupuesto que este año se ha aumentado y que nosotros hemos pagado regularmente. Pero consideramos que los problemas serán mayores. Y antes de que eso ocurra, puesto que esta modificación presupuestaria tiene que pasar su periodo de exposición pública hasta que sea aprobada definitivamente, era urgente traerla a este Pleno, era urgente dotar esa partida económica para que en el momento en el que esperemos que sean el menor número de problemas posibles, pero en el caso de que surjan, sí que podamos hacer frente a ellos.

Con respecto a la modificación de 50.000 euros que usted me pregunta, sobre el importe de las Fiestas, más o menos, si ven la partida Presupuestaria de la modificación, son 185.000 euros en total. 185.000 euros que, como informamos siempre, año tras año, desde que estamos gobernando, publicamos los importes que se destinan a fiestas patronales, aproximadamente, el importe hubiese sido un poco inferior.

¿Por qué no se coge de Fiestas Patronales, en este caso, para hacer la modificación presupuestaria? Bien, porque tenemos que cumplir la ley, y la ley dice que para poder eliminar las retenciones de crédito o las autorizaciones que se hacen en el Presupuesto, tenemos que decretar algunos de esos contratos suspendidos o desistir en ellos. Eso lleva un procedimiento que necesita de unos informes de Intervención y de Servicios Jurídicos, que después tienen que aprobarse en el órgano competente que, en este caso, es la Junta de Gobierno Local.

Como consideramos que esto era muy urgente, porque ahora tiene que transcurrir el periodo de exposición pública, tras la publicación, que se hará mañana por urgencia, pues hemos considerado que es mejor coger esta partida, que en este caso no se iba a utilizar, y destinarla a esto.

Sobre lo que me pregunta de cómo se van a distribuir estas ayudas, el Equipo de Gobierno, la Concejala de Comercio y el resto de miembros del Equipo de Gobierno, así como el Concejal de Políticas Sociales, venimos trabajando desde el día 31 de marzo, y así consta en los expedientes que están abiertos a tal efecto, en las bases específicas para cada una de las subvenciones que se pretenden aprobar con esta modificación presupuestaria.

Espero que sus dudas hayan quedado resueltas, Sra. Romero, y nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara.

Empezamos segundo turno de réplica. El Grupo Municipal de Unid@s Podemos! ¿desea intervenir?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Sr. Presidente: Tiene usted la palabra, Sr. Vega.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonelo. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Quería que me aclarara en este punto, debido, bueno…, mi poca capacidad en el tema de poder desarrollar mi trabajo a través de Internet. No he podido constatar lo que se está hablando sobre este punto, pero no, en este caso, por una situación del Ayuntamiento, sino en mi caso, que bueno, que el tema tecnológico pues… a veces me queda un poco largo.

Entonces, la pregunta mía es la siguiente: ¿Esta modificación presupuestaria es para dar ayudas a los Servicios Sociales y es un aporte para salir de la situación que ha provocado el coronavirus?

Sr. Presidente: En este caso, como estamos por orden, voy a dar la palabra a todos los grupos y luego se contestará. ¿Vale Manuel?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonelo. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Gracias.

Sr. Presidente: Después de Manuel, Portavoz de Ciudadanos, ¿desea usted intervenir, Ramón Pareja?

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): No.

Sr. Presidente: El Portavoz del Partido Vox, Sr. David Marín, ¿desea usted intervenir?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): No.

Sr. Presidente: Sra. Ana María Romero. Perdón. Marcos, perdón. Tiene usted el turno de palabra del Partido Popular.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Gracias, Sr. Alcalde.

Me alegro, me alegro mucho de la intervención de la Sra. Concejala porque corrobora varias cuestiones que ya se han hablado en otros Plenos municipales. El primero de ellos es que, para poner en antecedentes la situación de esta modificación de crédito, lo que está haciendo el Ayuntamiento y votando hoy es, exactamente, quitar a la partida 9200, de Administración General, Servicios Administrativos, Jurídicos y Contenciosos, de los 300.000 euros de crédito, dar una baja de 185.000 euros, a la que usted hace referencia, que es la partida que tenemos ahí, y que, bueno, que no va a haber ningún problema y no vamos a tener que usar. Si fuera así, Sra. Azuara, podríamos haber hecho la baja por los 300.000 euros que están establecidos. Pero aun así el Partido Popular va a votar a favor de este criterio porque, lógicamente, sabemos de la urgencia y de la necesidad de afrontar ayudas.

Lo que sí nos consta es la dificultad a la hora de saber cómo se van a repartir. Por ejemplo, nos gustaría saber, de los 185.000 euros que se van a destinar a ayudas del COVID-19, tan solo 60.000 van a ser subvenciones para entidades privadas empresariales y comercios. Y nos gustaría saber cómo se van a realizar, en qué bases se van a establecer y cómo va a ser el reparto de esos 60.000 euros, que, sin lugar a dudas, van a ser muy escasos para los próximos meses, mirando las previsiones que tenemos sobre este confinamiento.

Además de ello, mire usted, me ha hecho mucha gracia, Sra. Concejala, cómo al final ha dado la razón al Partido Popular, en el cual se le recriminó en un cambio de créditos, que cómo podríamos abstenernos a inversiones en distintas zonas del municipio. Y mi argumento fue muy sencillo: Ustedes, hace pocos meses aumentaron la partida presupuestaria para festejos en 50.000 euros. Esos mismos 50.000 euros que hoy está diciendo que no es fácil eliminarlos de esa partida presupuestaria.

Ustedes cometieron el error hace muy pocos meses. Yo le dije que estaba a favor de esas inversiones en San Martín de la Vega, pero ni por asomo, con las necesidades que tiene el municipio, en aumentar 50.000 euros la partida presupuestaria para festejos.

Hoy viene aquí a decirnos que, efectivamente, pues no le puede dar de baja y ha tenido que usar el Plan B para hacer inversión sobre esta crisis.

Miren señores socialistas, voy a ser sensato y voy a ser claro: vamos a entrar después de una crisis sanitaria en una crisis económica sin precedentes, que no sabemos hacia dónde nos va a llevar y cuánto va a afectar a las familias y a las empresas de este país.

Si queremos realmente ayudar a los vecinos y trabajar por ellos, agárrense a la propuesta que ha hecho el Partido Popular, de la bajada de salarios del 20% de todos los grupos municipales, absolutamente de todos. Un 20% que no es otra cosa más que aquella subida que se hizo usted en el primer Pleno municipal, después de ganar por mayoría absoluta en junio pasado.

Por tanto, quiero que conste en acta que el Partido Popular aquí, hoy, en directo, va a hacer la propuesta de la bajada de salario del 20% para todos los Grupos Municipales, para que se destine todo ese dinero a la crisis sanitaria y a las necesidades que tenemos.

También quisiera decir al Grupo Socialista que me sorprende que, conociendo las informaciones sobre la salida del confinamiento de forma escalonada, urge la necesidad de tener material sanitario para todos los vecinos, para todos los vecinos, y que puedan salir de sus casas con la seguridad eficiente. No hay ni un euro invertido en los 185.000 euros ni en mascarillas ni en guantes para los vecinos.

Entonces, también proponemos hoy que, además de la bajada salarial para todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento de un 20%, que se compre de forma mayoritaria para todos los vecinos el material sanitario suficiente para la seguridad de salir de sus casas.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Le voy a dar la enhorabuena por su intervención porque, como bien sabe usted, hoy se está retransmitiendo por primera vez en directo. Y, claro, hoy le tocaba hablar al Partido Popular y le tocaba, en este caso, de cara a la ciudadanía que os está viendo en directo, parecer que el Partido Popular hace algo en este Pleno.

Pero me llama muy poderosamente la atención, porque dice usted que va a hacer propuestas; propuestas que llevan ustedes diciendo por ahí que las van a hacer hace meses y que, a día de hoy, en el registro electrónico de este Ayuntamiento, ustedes no hayan presentado ni una sola propuesta.

Sr. Ocaña, me alegra que la haga en directo, para que la vean todos los vecinos. Me alegra que, en estos tiempos, donde el populismo está, en este caso, en la acera del Partido Popular, que está en la oposición de este Ayuntamiento; me alegra, en este caso, que usted solicite a este Grupo Municipal y a este Equipo de Gobierno la bajada de salarios del 20%.

Sr. Ocaña, le voy a decir que por ahora este Ayuntamiento va a hacer todos los esfuerzos posibles para no bajar el sueldo ni a ningún trabajador ni a ningún político. De crisis y de bajada de salarios ustedes saben muy bien: gobernaron este Ayuntamiento, y en este caso, ustedes lo que hicieron fue bajar los sueldos a los trabajadores municipales. Luego, ya con la vergüenza que tuvieron en este Pleno, y me acompaña a mi derecha mi compañero Sergio Neira, que por aquel entonces era Concejal, ustedes optaron por bajarse el sueldo.

También podemos hablar de aquellas famosas pagas extraordinarias que el Gobierno del Partido Popular eliminó a todos los trabajadores municipales y que, al Partido Popular, del que usted por aquel entonces era Concejal, os costó muchísimo quitárosla, porque fue a petición, en este caso, del Pleno y yo creo que ya por vergüenza decidieron quitarse la paga extra.

Sr. Ocaña y Sra. Ana María, me sorprende que siendo las dos personas que formáis el grupo mayoritario de la oposición, y después algunos de vosotros, sobre todo, el Sr. Ocaña, que tiene experiencia en la gestión municipal y en la gestión de llevar un Ayuntamiento, usted ha tenido responsabilidad. Pero claro, las consecuencias de su responsabilidad la estamos sufriendo otros.

Le voy a explicar un poquito cómo funciona esto y el populismo que usted ha querido hacer: En el mes de enero se presenta en este Pleno una modificación presupuestaria en la que ustedes se abstienen diciendo que no era el momento de invertir 50.000 euros en fiestas.

Mire, Sr. Ocaña, cuando sucedió todo lo del COVID y se decretó el estado de alarma, este Equipo de Gobierno ya tenía, en este caso, toda la programación de las Fiestas de San Marcos realizada, todas las retenciones de créditos realizadas. Y como le ha explicado la Concejala de Hacienda, una vez que hay una retención de crédito, para poder liberarla y contar con ese crédito, hay que empezar a resolver contratos y hay que hablar con las empresas.

En este caso, en el estado de alarma, los funcionarios municipales han estado trabajando en otros asuntos, porque para nosotros no era la prioridad ni siquiera traspasar ni trasladar las fiestas al mes de septiembre. Lo hemos dejado todo el tema de festejos paralizado; y cuando volvamos a la normalidad, se empezarán a rescindir los contratos de conciertos, macrodiscotecas, toros, etcétera.

Sr. Ocaña, un Presupuesto precisamente es eso: Un Presupuesto; a lo largo del año cualquier Ayuntamiento de cualquier color político, a lo largo de los 12 meses que tiene un año, hace diferentes modificaciones presupuestarias.

Y, claro, se os olvida, en este caso, creo que conscientemente, vuelvo a repetir, porque sabe usted que hoy se está retransmitiendo este Pleno, que, para asistencia social primaria, otros gastos diversos, crisis del COVID-19, se han invertido 10.000 euros, Sr. Ocaña. Por lo tanto, se va a invertir en comprar productos y se va a invertir en comprar otras cuestiones necesarias para este Ayuntamiento, Sr. Ocaña.

Pero es que este Ayuntamiento ya ha invertido en la compra de mascarillas para todos los vecinos; y próximamente, en las próximas semanas podremos dar buenas noticias a todos los vecinos.

Vea, Sr. Ocaña, es tan fácil preguntar. Si usted me hubiera preguntado cuánto ha invertido el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a fecha hoy, 22 de abril, para el tema del COVID-19, le habría informado que hemos invertido ya más de 30.000 euros, más de 30.000 euros para comprar productos, materiales y diversas cuestiones que han sido necesarias para adaptarnos a la situación que estamos viviendo tanto los vecinos como los trabajadores municipales, Sr. Ocaña.

Por lo tanto, a día de hoy, más de 30.000 euros gastados extraordinariamente por la situación que estamos viviendo del COVID-19.

Pero, Sr. Ocaña, le tengo que decir más cosas. Dice usted que la otra vez se abstuvo porque nos íbamos a gastar 50.000 euros en festejos. Sr. Ocaña, tú también, te voy a tutear, o le sigo llamando de usted…

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): No hay problema.

Sr. Presidente: ¿Tú también eras consciente en enero, cuando se votó esta modificación presupuestaria en enero que íbamos a tener en el mes de marzo el problema del COVID?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): No, pero… Su Gobierno sí sabía… aquello del 8M…

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, nosotros en enero...

Sr. Ocaña, le he comentado al principio, por todos, por respetar los turnos, estoy en mi turno de palabra. Usted en enero se abstuvo por la modificación presupuestaria de 50.000 euros.

Pero le debo decir, Sr. Ocaña, que esos 50.000 euros ya se han invertido y se han ejecutado las obras. Se han ejecutado las obras y están hechas y están ejecutadas.

Por lo tanto, ese argumento que quieren dar ustedes de que, si no se hubieran invertido 50.000 euros a festejos lo podríamos haber invertido en COVID, pues no, Sr. Ocaña. Cuando quiera le demostramos las facturas de las obras y las inversiones que se habían hecho durante el mes de febrero, para que cuando llegasen las Fiestas de San Marcos estuviera todo listo para los vecinos.

Se lo dijimos ya en el Pleno de enero y se lo vuelvo a repetir ahora: Se iba a hacer una ampliación del recinto ferial, por seguridad, en cuanto a la iluminación, y se ha instalado megafonía en todo el recorrido del encierro. Por lo tanto, está instalada y el gasto está realizado.

Pero voy a entrar un poquito también más en el detalle de la modificación presupuestaria. Preguntabais que por qué se había anunciado que iba a ser 50.000 euros y dónde están. Pues mira, ya no van a ser 50.000 euros los que se van a invertir para los comercios locales sino que se van a invertir 60.000 euros. O sea, se ha ampliado en 10.000 euros más la partida, que yo como Alcalde informé a todos los comercios, locales, que se iba a invertir.

Pero es que también se va a invertir de dinero municipal, independientemente de lo que invierta la Mancomunidad de Servicios Sociales, 80.000 euros para todas las familias, Sr. Ocaña.

Y como usted tiene experiencia en esto de gobernar, usted sabrá que hoy se tiene que aprobar en el Salón de Plenos o telemáticamente, estas modificaciones. Se tienen que enviar al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y una vez que entren en vigor, si no hay ninguna alegación por parte de ningún vecino ni empresas, se dan por aprobadas.

Pero es que también se les ha olvidado, en este caso, nombrar otra inversión y otra modificación de 35.000 euros que se hace para la adquisición y la inversión a Protección Civil de San Martín de la Vega. No sé si como está en la última línea no lo han leído ustedes. Pero sí, este Ayuntamiento también ha hecho una modificación para invertir 35.000 euros en un cuerpo que, como siempre he reconocido y hemos felicitado, es un cuerpo totalmente voluntario, altruista. Y que desde el pasado 9 de marzo que

mantuvimos la primera reunión el Equipo de Gobierno junto a Policía Local y Protección Civil, desde el pasado 9 de marzo han estado trabajando por y para los vecinos de San Martín de la Vega, 24 horas al día, durante más de un mes.

Por lo tanto, creemos que también había que invertir en Protección Civil. Había que dotarles y se les dotará con un nuevo vehículo valorado en 35.000 euros.

Por lo tanto, Sr. Ocaña, yo sé que usted, su función es hacer política, su función es decir, en este caso, que el Partido Socialista y el Equipo de Gobierno lo puede hacer mal, y por supuesto que nos equivocaremos. Y, mire, le voy a decir por qué nos vamos a equivocar: Porque esta situación que se ha generado no solo en este país sino a nivel mundial, es una situación nueva para todos. No se había dado esta situación a nivel mundial, no voy a decir en la vida, pero desde hace muchísimos años.

Por lo tanto, ten en cuenta que el Equipo de Gobierno seguro que se equivocará, pero seguirá tomando las decisiones que creamos que son encaminadas a mejorar la situación que, por desgracia, les va a tocar vivir a muchas familias.

Pero, Sr. Ocaña, no se preocupe: este es el primer paquete de medidas. Próximamente, cuando se vuelva a repasar el Presupuesto, cuando se liquide el Presupuesto del ejercicio 2019, ten en cuenta que este Equipo de Gobierno tendrá que invertir todo lo que pueda y más para paliar, como le digo, la situación de familias, comercios y empresas del municipio.

Invertirá todo lo que está en nuestras manos, a su vez, intentará mantener todos los servicios públicos de este Ayuntamiento y mantener la plantilla municipal, que en otras ocasiones y en otras crisis, Sr. Ocaña, le tengo que recordar que se sufrió despidos y recortes en los derechos laborales de los trabajadores.

No le quepa la menor duda que vamos a intentar estar al lado de todos, trabajadores municipales, vecinos y vecinas, y, en general, familias que peor lo están pasando, y también dentro del tejido del comercio local del municipio de San Martín de la Vega, que también lo está pasando mal.

Y para finalizar, Sr. Ocaña, y dadas sus afirmaciones, le insisto que este Ayuntamiento lleva trabajando muchísimas semanas, muchísimas semanas, para la compra de material. Y que en la actualidad, tanto la ley, en este caso, que no está a nuestro favor, porque usted entenderá lo que son los contratos menores, los contratos abiertos y las limitaciones que tenemos las Administraciones Locales para contratar, se ha juntado además con un desabastecimiento de material, sobre todo en mascarillas y guantes. Pero no le quepa a usted la menor duda que tiene mi palabra de que durante las próximas semanas le haremos llegar el material que llegue a este Ayuntamiento y que ya se ha comprado por este Ayuntamiento, se hará llegar a todos los vecinos, Sr. Ocaña.

Pero tenga usted muy en cuenta, y en este caso quiero aprovechar, dado que el Pleno también se está retransmitiendo, que los recursos son limitados para muchos Ayuntamientos y que algunas veces los Ayuntamientos grandes, en este caso, tienen el beneficio de poder comprar grandes cantidades de material sanitario, y lo que están haciendo, en algunas ocasiones, es perjudicar a los Ayuntamientos más pequeños que tenemos más dificultad a la hora de movernos en el mercado.

Pero insisto, Sr. Ocaña, para terminar este debate, que en las próximas semanas todos los vecinos tendrán a su disposición mascarillas y diferente material para la lucha contra el COVID-19.

Finalizada la intervención de todos los grupos, se va a someter a votación el punto quinto.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Discúlpeme, no me ha contestado.

Sr. Presidente: Perdón, Sr. Vega, me ha preguntado usted el tema de festejos, etcétera. Yo creía que se había dado por contestado, porque también se lo comentaba al Sr. Ocaña.

En este caso, no estamos hablando de la partida de festejos, como ha indicado la Concejala de Hacienda en su intervención. Mayoritariamente está con retenciones de créditos, porque las fiestas, cuando se declaró el tema del COVID ya estaban organizadas y todas las empresas habían presentado sus contratos y las retenciones de crédito están utilizadas, para que cualquier vecino me pueda entender. Y cuando el día a día del Ayuntamiento vuelva a la normalidad, iremos liberalizando ese crédito e iremos pensando dónde se puede invertir y dónde se puede traspasar de partidas presupuestarias.

De ahí que en mi intervención anterior le comentaba al Sr. Ocaña que este es el primer paquete de medidas. Estamos en el mes de abril, nos queda todavía mucho año. Y durante los próximos meses se seguirán ampliando estos paquetes de medidas, ya sean a las partidas presupuestarias que hoy creamos o a otras partidas presupuestarias que, sin duda, se van a ir generando a lo largo de las próximas semanas y a lo largo de los próximos meses, según vaya dándose la situación que, como insisto, es nueva para todos.

Por lo tanto, hemos decidido sacarlo de otra partida. Estamos, en este caso, el trabajo que está haciendo la Concejala de Hacienda es mirar en cualquier partida dónde puede haber un sobrante. Y, en este caso, hemos decidido que sea esta partida; pero no le quepa a usted la menor duda que se seguirán repasando, perdón, todas las partidas.

No hemos querido demorar más este asunto, porque si lo demorábamos más nos íbamos al mes de mayo y, en este caso, ni siquiera se podría haber realizado la publicación.

Por lo tanto y como, insisto, en un futuro habrá más medidas, también, en un futuro tendrán ustedes accesos a las bases, que se están terminando. Creo que ya las tenía el Interventor municipal para su aprobación y finalización. Las dos bases: las primeras de ellas, la de los comercios locales, y las segundas bases, que están un poco más en redacción por la parte de dos Concejalías tanto la de Políticas Sociales como la Concejalía de Hacienda; las bases que, junto a los profesionales del sector de los Servicios Sociales, se están estudiando para que puedan ser solicitadas por aquellos vecinos que peor lo estén pasando.

Por lo tanto, Sr. Vega, lo que hoy se aprueba en 80.000 euros es un plus, vamos a decirlo así, independiente a la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas, que también seguirá teniendo su Presupuesto. Nosotros ampliamos a nivel municipal 80.000 euros más y se gestionará directamente por nuestro Ayuntamiento y por nuestras asistentas sociales.

Espero que le haya respondido.

Ahora sí, pasamos a la votación del punto quinto en el orden del día.

¿Votos a favor?

Si no me equivoco, la Secretaria está repasando, es unanimidad. Todos los Concejales han levantado la mano. 17 votos a favor. Se da por aprobado el punto quinto en el orden del día.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL. RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 2020-0655 (MODIFICACIÓN PERÍODOS DE PAGO), EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la ratificación de la inclusión dentro del orden del día del Expediente 4676/2019. Aprobación del Calendario Fiscal. Ratificación Decreto de Alcaldía 2020-0655 (Modificación Períodos de Pago).

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ratifica la inclusión dentro del orden del día** del Expediente 4676/2019. Aprobación del Calendario Fiscal. Ratificación Decreto de Alcaldía 2020-0655 (Modificación Períodos de Pago), relacionado en el Decreto de convocatoria, pasando seguidamente a su debate y votación.

A continuación se recogen las **votaciones en la ratificación de la inclusión** del presente asunto.

Sr. Presidente: Perdón. Me está comentando, efectivamente, que hay que votar primero la inclusión, se me había pasado…, como los anteriores puntos del orden del día.

Votamos la inclusión en el orden del día.

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

¿Votos a favor?

En este caso, comprobado los 17. Se da por aprobado su inclusión.

SEXTO.- Expediente 4676/2019. Aprobación del Calendario Fiscal. Ratificación Decreto de Alcaldía 2020-0655 (Modificación Períodos de Pago)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 24 de marzo de 2020 mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-0655 se DISPUSO:

"Para intentar paliar el impacto económico del COVID-19, considerando la suspensión de plazos recogida en el artículo 33 del RD Ley 8/2020 y en consonancia con las medidas aprobadas por el gobierno central, se considera necesario ampliar los plazos de pago en periodo voluntario de aquellos tributos de cobro periódico por recibo que están en plazo voluntario o cuyo plazo se va a iniciar en los próximos meses.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda firmada electrónicamente en fecha 24 de marzo de 2020, de modificación de los periodos de pago en período voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, correspondientes a la Tasa por aprovechamiento de parcelas en finca comunal "SOTO DEL TAMARIZO" y demás fincas comunales, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por puesto de venta en Mercadillo Municipal y el primer plazo del Impuesto de bienes Inmuebles, así como las fechas de cargo de los recibos domiciliados de dichos tributos, ampliando su plazo de pago.

Visto el informe de la Tesorería municipal número 2020-0567 de fecha 24/03/2020.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO

PRIMERO.- MODIFICAR LOS PERÍODOS DE PAGO en período voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, correspondientes a la Tasa por aprovechamiento de parcelas en finca comunal "SOTO DEL TAMARIZO" y demás fincas comunales, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por puesto de venta en Mercadillo Municipal y el primer plazo del Impuesto de bienes Inmuebles, así como las fechas de cargo de los recibos domiciliados de dichos tributos, ampliando su plazo de pago, y quedando fijado en las siguientes fechas:

PLAZOS VOLUNTARIOS DE PAGO	*DIA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS*	*TRIBUTO O INGRESO DE DERECHO PÚBLICO*
20 de febrero a 30 de mayo	*20 marzo*	*Tasa por aprovechamiento de parcelas en finca comunal "SOTO DEL TAMARIZO" y demás fincas comunales.*
20 de abril a 30 de julio	*5 de julio*	*Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)*
		Tasa puesto venta Mercadillo Municipal
01 de junio a 10 de septiembre	*5 de agosto*	*1º plazo Impuesto Bienes Inmuebles Urbana*

SEGUNDO.- De conformidad con la DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de maro, los plazos para presentar los recursos correspondientes quedan suspendidos. Una vez pierda vigencia la suspensión o sus posibles prórrogas, contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Alcalde/Presidente, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de finalización del período de suspensión, o de exposición pública de los mismos, si fuese posterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses. "

La situación de emergencia generada por la evolución de coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2), ha llevado al Gobierno a decretar el estado de alarma por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, habiendo sido prorrogado mediante RD 476/2020, de 27 de marzo y RD 487/2020, de 10 de abril.

En un estado de alarma, con la movilidad reducida, en caso de que el gestor de expedientes y los demás sistemas informáticos no puedan impulsarse desde el domicilio, la normativa pone a disposición de las entidades locales un instrumento excepcional como es el art. 21.1 de la Ley 7/1985 permite al alcalde *"m)*

Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno".

De esta manera, cualquier competencia del pleno puede ser acordada por alcaldía, siempre justificadas por las necesidades del estado de alarma, es decir, las medidas sanitarias y de asistencia a la economía, que deberán motivarse.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 17 de abril de 2020, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- CONTINUAR con la tramitación y resolución del presente expediente al estar vinculado a los hechos justificativos del estado de alarma, de conformidad con lo señalado en la parte expositiva del presente acuerdo (*D.A. 3ª.4 Real Decreto 463/2020,*

de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19).

2º- RATIFICAR lo dispuesto por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto núm. 2020-0655 de 24 de marzo de 2020 cuyo tenor literal de la parte resolutiva es el siguiente:

"PRIMERO.- MODIFICAR LOS PERÍODOS DE PAGO en período voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, correspondientes a la Tasa por aprovechamiento de parcelas en finca comunal "SOTO DEL TAMARIZO" y demás fincas comunales, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por puesto de venta en Mercadillo Municipal y el primer plazo del Impuesto de bienes Inmuebles, así como las fechas de cargo de los recibos domiciliados de dichos tributos, ampliando su plazo de pago, y quedando fijado en las siguientes fechas:

PLAZOS VOLUNTARIOS DE PAGO	DIA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	TRIBUTO O INGRESO DE DERECHO PÚBLICO
20 de febrero a 30 de mayo	20 marzo	Tasa por aprovechamiento de parcelas en finca comunal "SOTO DEL TAMARIZO" y demás fincas comunales.
20 de abril a 30 de julio	5 de julio	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
		Tasa puesto venta Mercadillo Municipal
01 de junio a 10 de septiembre	5 de agosto	1º plazo Impuesto Bienes Inmuebles Urbana

SEGUNDO.- De conformidad con la DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de maro, los plazos para presentar los recursos correspondientes quedan suspendidos. Una vez pierda vigencia la suspensión o sus posibles prórrogas, contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Alcalde/Presidente, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de finalización del período de suspensión, o de exposición pública de los mismos, si fuese posterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses."

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda y a la Tesorería Municipal.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Voy a empezar a preguntar como en la misma composición del Pleno.

Portavoz del Grupo Unid@s Podemos!, ¿desea intervenir?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Sr. Presidente: Sr. Vega, tiene la palabra.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Entiendo que en este punto lo que se pretende es ampliar el plazo para el pago de los correspondientes impuestos a los ciudadanos. ¿Es así?

Sr. Presidente: Preguntamos a los Grupos y les contestará a todos la Concejala.

El Grupo Municipal de Ciudadanos, Ramón Pareja, ¿desea usted intervenir?

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Sí.

Creo que deberíamos de haber ampliado el día de cargos de los recibos domiciliados.

Por ejemplo, en la tasa de aprovechamiento de parcelas en finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales, ha sido del 20 de marzo; es decir, del pasado lunes. Creo que deberíamos de haber dado una semana más de margen.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pareja.

David Marín, del Grupo Municipal Vox, ¿desea usted intervenir?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Sí.

Bueno, un poco lo que decía también el compañero de Ciudadanos, que todo lo que son los impuestos municipales y todo lo que el Ayuntamiento pueda rebajar la presión fiscal sobre las familias y las pequeñas empresas del municipio, pues sería positivo, sería deseado, en la medida de lo que se pueda, ¿no?

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Marín.

Sr. Ocaña o Sra. Ordóñez, no sé quién. Ana María, tiene usted el turno de palabra.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Bueno, antes de comentar…, comentar lo que queríamos decir con respecto a este punto, me gustaría aclararte, si me permites también tutearte, Rafa, son dos asuntos con respecto a tu intervención anterior. Una de ellas es que el Partido Popular desconocía de la celebración de este Pleno. Por lo tanto, no hemos realizado los registros que teníamos pensado para la votación en el Pleno ya que, como comento, no sabíamos de la celebración de este. Además, decirle que el registro telemático no está habilitado en la sede electrónica o, al menos, yo no he podido acceder a ello.

Y lo segundo que me gustaría comentar es que el Partido Popular, y yo personalmente, Rafa, en las Juntas de Portavoces te invité o te pregunté acerca de la adquisición de material para los ciudadanos, a lo cual me alegra que hayas pensado sobre mi propuesta y que finalmente hayamos podido adquirir desde el Ayuntamiento material para el reparto a los ciudadanos.

Dicho esto, con respecto al calendario fiscal, como ya también he comentado alguna vez en las Juntas de Portavoces, consideramos que sería necesario estudiar sobre las rebajas de exenciones más que aplazar el plazo, sobre todo, dada la crisis económica que ya hemos aludido antes que se nos avecina.

Solo eso. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Ana María. Discúlpame, porque hoy me ha dado por llamarla Ordóñez.

Comentarle un par de cosas, que por eso algunas veces siempre intento que tengáis el turno de palabra. Pero, Sra. Ana María, más que otra cosa, no me gusta entrar en este debate, porque sabéis que no lo comparto, pero en relación a lo que usted dice, precisamente, se trató en la Junta de Portavoces el tema de cambiar los festivos locales, porque se iba a celebrar un Pleno. Entonces, desde que se dijo en la Junta de Portavoces…

En relación a esa Junta de Portavoces, también le debo indicar una cosa. Efectivamente, usted dijo que por qué no se estaba comprando material y si no se iba a repartir mascarillas a todos los vecinos, que me corrija mi compañero, y en ese momento, yo como Alcalde, en ningún momento dije que no se iba a comprar material. Dije en todo momento que estaba siendo un mercado muy difícil y que, en este caso, lo que estábamos haciendo era intentar hacer acopio de material, para que cuando contáramos con el material suficiente, empezar a repartir a los vecinos.

Yo entiendo que lo que no es fácil es tener solo 2.000 mascarillas y repartir 2.000 mascarillas, cuando no vamos a llegar a un 10 % de los vecinos. Es lo que le comenté. Y, en este caso, todos los correos que tanto la Concejala de Hacienda y yo como Alcalde, incluso el Concejal de Seguridad, hemos estado cruzándonos con empresas, con importadoras, con empresas de Valencia, con empresas chinas, todos, en este caso, el principal problema era la cantidad y el plazo de entrega. En aquella Junta de Portavoces es lo que le dije, que me parecía bien, que estábamos haciendo acopio de material, pero que, en este caso, el primer material que tenía que llegar era para trabajadores municipales, Policía Local, Protección Civil y Guardia Civil, dado que se encontraban las 24 horas en la calle.

Dicho esto, le doy la palabra a la Concejala de Hacienda, para que podáis debatir sobre el asunto, punto sexto.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Con respecto a la consulta que hace el Sr. Vega sobre el expediente, ante su

imposibilidad de consultarlo, entiendo, porque no ha podido descargarse la documentación, puesto que él tiene la notificación del Pleno, le indico que es así, que, efectivamente, lo que hacemos es ratificar un Decreto de Alcaldía que ya firmó el Alcalde el día 24 de marzo, y que por el procedimiento debe ratificarse en el Pleno, en el que se modificaban los plazos de pago voluntario de los impuestos que se iban a generar en este primer semestre del año. Y por ese motivo hay que ratificarlo aquí.

Sobre el Sr. Pareja, que me comenta que consideraba que habría que ampliar el día de cargo de los recibos domiciliados del Soto del Tamarizo: no sé si conocen un poco el procedimiento. El calendario fiscal se aprueba en el año anterior, para todo el año siguiente, y nosotros tenemos que aprobar los padrones municipales a principios del ejercicio, aproximadamente, en el mes de finales de enero, principios de febrero se aprueba el padrón.

Una vez aprobado el padrón, todos los contribuyentes que han solicitado la domiciliación de sus recibos, directamente ese padrón se genera y se envía telemáticamente estos archivos a las entidades financieras, en concreto, a nuestra gestora, para que cargue esos recibos en esa fecha. El 20 de marzo era una fecha muy precipitada para poder quitar ese recibo domiciliado porque no había forma, ya estaba enviado. Tenga en cuenta que se envía como unos 15 o 20 días antes de que se realice el cargo.

Con la ampliación del plazo voluntario, y tras consultarlo con la Tesorera municipal, no hay ningún inconveniente en que todos esos recibos que vayan a ser devueltos, y como decía antes el Sr. Alcalde, estos son todo cosas que nos van surgiendo y que intentamos modificar de la mejor manera posible, todos esos recibos que pudiesen devolverse, no recibirán ningún interés y se volverán a cargar en la cuenta antes del 30 de mayo, fecha en la que finaliza el nuevo plazo voluntario.

Un poco para que toda la gente que nos esté viendo sepan las modificaciones que se han hecho. Los recibos del Soto de Tamarizo y fincas comunales, inicialmente se cobrarían en plazo voluntario del 20 de febrero al 20 de abril. Ampliamos ese plazo hasta el 30 de mayo.

Los recibos de IVTM y del puesto del mercadillo municipal, inicialmente se cobran del 20 de abril al 20 de junio, y se amplía hasta el 30 de julio.

El primer plazo del IBI, que se cobra del 1 de junio al 31 de julio, lo hemos ampliado hasta el 10 de septiembre.

Aquí en estos dos casos sí que hemos podido modificar la fecha de domiciliación de recibos, ampliándola en la mayoría de los casos en unos 40 días, porque aquí sí tenemos margen, porque los ficheros no estaban enviados.

Con respecto al Sr. Marín, que me habla de ampliar el plazo, en definitiva, hemos ampliado el plazo. Es lo que hacemos en este expediente.

Y a la Sra. Romero indicarle que creo que en la Junta de Portavoces sí que se comentó que esta modificación se iba a realizar y, en cualquier caso, consta en el expediente los plazos que se han ampliado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Empezamos igualmente por el orden.

El Grupo Municipal Unid@s Podemos!, Manuel, ¿desea usted intervenir?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): No.

Sr. Presidente: El Grupo Municipal Ciudadanos, Ramón Pareja, ¿desea usted intervenir?

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): No.

Sr. Presidente: El Grupo Municipal de Vox, David Marín, ¿desea usted intervenir?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): No.

Sr. Presidente: El Grupo Municipal del Partido Popular, Ana María Romero, ¿desea usted intervenir?

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Sr. Presidente: Tiene usted el uso de palabra.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Nosotros insistimos en la necesidad de que hay que estudiar la posibilidad de estudiar rebajas y exenciones. Es necesario reducir el coste impositivo a los comercios y empresas municipales.

Está claro que está muy bien aplazar los plazos, facilitar de alguna manera los pagos, pero que no se nos olvide que nuestras empresas están ingresando cero euros. Por lo tanto, muy bien que se le dé más plazo, pero yo creo que lo acertado sería estudiar, ya le digo, rebajas o exenciones, porque se les avecinan tiempos difíciles.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Sra. Azuara, tiene usted el turno de palabra y finaliza el debate.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Romero, creo que si es conocedora del procedimiento, sabe que las ordenanzas fiscales, habitualmente se traen a este Pleno municipal en el mes de septiembre, octubre del año anterior, y entran en vigor a partir del 1 de enero del año siguiente. Por lo tanto, modificar una ordenanza fiscal en este momento es imposible. Creo que es la palabra que lo define mejor.

Es una cuestión de procedimiento. Que, habitualmente, si usted ha visto los expedientes cuando hemos aprobado modificaciones de ordenanzas, así lo indica: Entrarán en vigor el 1 de enero, tras su publicación, tras el periodo de exposición pública, tras las alegaciones que se puedan presentar al respecto. Por lo tanto, pretender ahora establecer exenciones en la ordenanza es totalmente inviable.

No obstante, y ante lo que usted me dice de ayudas a comercios, etcétera, desde el momento en el que empezó la crisis, todo el Equipo de Gobierno nos pusimos a trabajar y a pensar en qué posibles soluciones, a pesar de estas dificultades que le estoy comentando, podíamos dar para esos comercios.

Entonces, hay unas propuestas que presentamos y que estos expedientes están abiertos desde el día 24 de marzo, no es que nos pongamos a trabajar ahora en ello, es que ya venimos trabajando en él, como son la devolución de la tasa de ocupación de dominio público local en las terrazas durante el periodo que no han podido permanecer instaladas, y la modificación de la ordenanza de tasa de basura industrial, para, durante todo el periodo en que los comercios no han podido ejercer la actividad, también establecer esa exención.

Ya le digo que no le puedo confirmar que se vaya a llevar a cabo, porque el expediente está abierto, la providencia por parte de la Concejala de Hacienda está realizada, para que se estudie por los Servicios Jurídicos y por la Tesorera Municipal, pero hasta el momento no tenemos informe al respecto.

Estas son las dos modificaciones que considerábamos importantes y que podían ayudar, junto con los 60.000 euros de la subvención a comercios, a paliar un poco las graves dificultades que sin duda tendrán los comercios de nuestro municipio por culpa de esta crisis sanitaria.

Por lo tanto, creo que sí, que hemos estado trabajando en ampliar plazos, que es algo que sí que es posible en este momento. Y que, al igual que hemos hecho durante la legislatura anterior, sin que existiese esta crisis, pondremos todos los medios posibles para facilitar el pago de todos los tributos municipales a todos los contribuyentes, como ya hicimos, aprobando algunas modificaciones, como el fraccionamiento gratuito de los impuestos, en el que hemos rebajado en todo momento el tener que presentar avales bancarios.

No obstante, esto es algo que iremos estudiando progresivamente; y la ampliación del plazo considerábamos que era muy importante y por eso se hizo mediante Decreto de Alcaldía.

Las modificaciones de ordenanzas fiscales y las rebajas en tipos impositivos o en exenciones o bonificaciones que se puedan establecer, no dude que trabajaremos en ella y que la traeremos a este Pleno, como hemos hecho año tras año, cuando corresponda, para que sean efectivas en el año 2021, tal y como marca la ley.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara.

Yo, antes de proceder a la votación y como máximo responsable de este Ayuntamiento, sí quiero felicitar públicamente a los trabajadores municipales que, bien sea a través de teletrabajo o bien de manera presencial, están trabajando en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega para que la actividad municipal no pare.

Y en este caso, debo decir que algunas veces son muy buenas las ideas que tenemos todos, los 17 Concejales de esta Corporación Municipal, pero que en este caso también nos encontramos muchas veces teniendo enfrente a la ley y que no nos permite hacer cosas, como le indicaba la Concejala de Hacienda.

Cualquier propuesta que pueda hacer cualquier Concejal o Concejala será bienvenida, pero siempre habrá que pasar, en este caso, los filtros, entre comillas, de Intervención y de Tesorería, que serán las que indiquen si jurídicamente se puede llevar a cabo o no.

Una vez dicho esto, sometemos a votación el punto sexto en el orden del día. Expediente 4676/2019. Aprobación del calendario fiscal, ratificación de Decreto de Alcaldía 2020/0655. Modificación en periodos de pago.

¿Votos a favor?

Si la Secretaria me da el visto bueno, son 17 votos a favor, unanimidad por parte de todos los grupos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2020

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 3 de febrero de 2020 al 31 de marzo de 2020, numeradas desde la número 0201/2020 a la número 0699/2020, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: No sé si algún Concejal o Concejala quiere hacer algún inciso sobre estos Decretos de Alcaldía. Si es así que me levante la mano, y si no es así, el Pleno se da por enterado.

¿Alguien quiere comentar algo respecto a los decretos de Alcaldía?

Pues, si no hay ninguna duda y ninguna aclaración, pasamos al punto octavo del orden del día.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente: En este caso, para hacerlo de una manera ordenada, e insisto, y vuelvo a agradecer una vez más a los 17 Concejales, incluyéndome a mí, a la Secretaria municipal que hoy está aquí con todos nosotros, la posibilidad de haber podido realizar este primer Pleno telemático, que sin duda es el primero que se celebra en este Ayuntamiento.

Pedir, en este caso, y lo he reiterado a mi inicio, disculpas si en algo se ha podido fallar a lo largo de la transmisión, pero lo hemos hecho con las mejores de las intenciones y, sobre todo, para dar celeridad a esas ayudas y a esas modificaciones presupuestarias que tanta falta van a hacer durante los próximos meses.

Dicho esto, pasamos al punto octavo en el orden del día, ruegos y preguntas.

Empezaremos por el Concejal del Grupo Municipal de Sí se puede!, Manuel Vega. Si tienen preguntas, hágalas todas seguidas y luego le iremos contestando, si tenemos aquí la información. Si no tenemos aquí la información, tienen ustedes mi compromiso que en menos de 48 horas, a lo largo del próximo jueves y viernes, les haremos llegar todas las respuestas a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Sr. Vega, ¿tiene usted alguna pregunta?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Sr. Presidente: Adelante.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Tengo unas preguntas, pero quería hacer una anotación con respecto a unos sucesos que nos han pasado en el transcurso del Pleno. Y es que yo entiendo que dentro de diferentes Grupos Políticos tenemos grandes diferencias en la visión de los *haceres* y los aconteceres de esta situación, pero creo que amerita, desde nuestra parte, que pongamos todo sobre la mesa en el bien común y el buen entendido, y dejemos las críticas enconadas, esas que no nos están llevando a ningún lado. Creo que tendríamos que dar ejemplo a toda la ciudadanía para poder tratar de resolver esto, que como ya lo han dicho diferentes compañeros, es una situación excepcional por la que estamos atravesando. Y, lógicamente, como dicha situación, es muy difícil prever situaciones y estados.

Y comienzo a redactar los puntos en los que tengo interés y algunas motivaciones que me han trasladado algunos vecinos.

Me han pedido y, lógicamente, como grupo político me gustaría ver las estadísticas municipales del COVID-19, la incidencia en el Ayuntamiento, pero con detalle, digamos, ¿no?, cuáles son los detalles. No los números grandes, sino los detalles, para poder hacer un análisis más profundo de la situación y cómo nos afecta. Y si tenemos, lógicamente, los datos, debido a que en los hospitales de cercanía, que tenemos varios a nuestra disposición, si esos, las personas que se atienden allí, también están reflejadas en el municipio o no.

Otro punto. Bueno…, algún vecino me ha trasladado un tema de limpieza de la calle Los Olivos, que se sigue estando sin limpiar, mientras que, bueno, que sí se está haciendo una buena limpieza en la calle Acacias, pero que en la calle Los Olivos, en un pasillo que da sobre una parcela municipal, que parece que no se puede circular. Hay una situación en la cual genera que los vecinos no puedan pasar por ella, y que la limpieza, debido a que, entiendo que ya, estos vecinos, supongo yo que lo habrán transmitido. Pero se me ha pedido que lo transmitiera a ver si se puede hacer lo posible para mirar la situación en estos dos sectores, en estas dos calles.

Vuelvo a repetir que la calle es Los Olivos.

Después, como Grupo Político entiendo que, como dije anteriormente, bueno, se suscitan diferentes situaciones. Y como decía usted, por ejemplo, que había un aprovisionamiento de mascarillas y, entiendo, que de guantes, que se podría, ya que no alcanzaban a todos los vecinos, para dárselo a todos, se podrían ir implementando medidas, sobre todo, a las personas de mayor riesgo, que son las personas de mayor edad. Se podría hacer una entrega, si hay 2.000 mascarillas, pues se podría hacer una entrega a los pensionistas, y eso sería relativamente sencillo de hacer y de entregar a este sector que es más vulnerable en la…, en la…, en los efectos del COVID-19; como también a los empleados que se dedican a la limpieza de nuestro pueblo, que, no sé…, de repente se le han entregado, pero yo no tengo constancia de ello.

Y creo que más nada.

Muchas gracias.

Y entiendo que esta medida de hacer el Pleno telemáticamente pues va a resolver algunos de los problemas que en unas ocasiones se ha ocasionado con algunas compañeras que no han podido asistir, en caso de enfermedad o en caso de maternidad.

Muchas gracias, ¿eh?

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. Ahora pasaremos a contestarle.

Ramón Pareja, Grupo Municipal Ciudadanos, ¿tiene usted alguna pregunta?

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Sí.

Sr. Presidente: Adelante.

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Lo primero es dar las gracias a todas las personas y entidades que están haciendo posible que el número de contagios por COVID-19 en nuestro municipio sea el más bajo de toda la zona sur.

Segundo. Me parece muy positivo que a finales de marzo se hayan repartido guantes y mascarillas, junto con trajes de protección, entre el centro de salud, las residencias y los establecimientos abiertos al público. Pero aún nos queda mucha población por atender; y es por esto por lo que quiero solicitar a este Ayuntamiento, y desde el momento en que tengamos existencias de guantes y mascarillas, el reparto puerta a puerta y de forma gratuita de mascarillas y guantes por vivienda, para poder atender a la totalidad de los vecinos, ya que todo apunta que la vuelta a la normalidad se hará con el uso de estas mascarillas.

Y mi pregunta es: ¿se está intentando hacer acopio de guantes y mascarillas para proveer a los ciudadanos de este municipio, durante los próximos días?

Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Marín, ¿desea usted intervenir?

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Sí.

Sr. Presidente: Adelante.

D. Luis David Marín Echevarría. (Grupo Municipal de Vox): Más que una pregunta es una solicitud. Yo le solicito a usted, Sr. Alcalde, que aparte de lo que son los guantes, las mascarillas y todo este tipo de cosas que son necesarias, evidentemente, pero que también creo que el Gobierno Central es quien debería de proveerlas y no cada Ayuntamiento, porque así, como ha dicho usted muy bien antes, es muy difícil conseguirlas en el mercado y conseguir un buen precio.

Yo le solicito que haga público a todos los ciudadanos, en la medida de lo posible y de la forma más clara posible, todos los gastos que se vayan a efectuar para paliar esta crisis. Todo el dinero que se destine y todos los esfuerzos que se vayan a hacer, que estén claros, que la gente lo pueda ver; que la gente pueda ver a quién se le ha comprado mascarillas; por qué importes se han comprado mascarillas y a qué se ha destinado el dinero.

También le solicito que hagan el mayor de los esfuerzos, que ha dicho usted que se va a hacer, pero tampoco podemos esperar muchas semanas o a tener otro Pleno, para poder hacernos de más ideas o de más gastos… Hay mucha gente que lo está pasando mal, gente que tiene sus negocios cerrados, gente que no puede salir adelante con los gastos más básicos, qué se va a hacer por esa gente; que creo que sería a los primeros que habría que ayudar y a los primeros que habría que asistir.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

Partido Popular, ¿desea intervenir?

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Sr. Presidente: Sra. Romero

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Vale, mira, a mí antes de hacerte o hacer preguntas, me gustaría comentar algo. Es que, efectivamente, Marcos o el Partido Popular, nos alegra muchísimo que se esté retransmitiendo el Pleno en directo, puesto que ya hemos pedido en anteriores Plenos la publicación de los Plenos anteriores en Internet.

Entonces, ya que desde el 20 de noviembre no se tienen los Plenos publicados, pues nos alegra que al menos este se esté retransmitiendo en directo y no haya que esperar a ver si algún día se cuelgan los Plenos que nos quedan pendientes de publicar.

Y con respecto al comentario que ha efectuado, que si no habíamos leído el último punto que se correspondía al vehículo para Protección Civil, decirle que sí, sí lo hemos leído, y que además nos alegramos mucho, porque también el Partido Popular, en la primera Junta de Portavoces se pidió que aumentara la partida presupuestaria a Protección Civil. Por lo tanto, nos alegra que haya sido de esta forma, con el nuevo vehículo.

Y bueno, dicho esto, las preguntas que yo tengo que efectuar es: Si se conoce ya el coste aproximado que nos va a suponer la cancelación de las fiestas.

También, si se tiene constancia de que hay alumnos del municipio que tienen sus libros en los colegios, y si se ha pensado en alguna medida para hacerle llegar a estos alumnos que tienen los libros en las aulas, hacérselos llegar a casa, puesto que me consta que hay algunos niños que están teniendo dificultades para, un poco, seguir su rutina escolar desde casa, puesto que, aunque sí que es verdad que los colegios están haciendo grandes esfuerzos en intentar seguir un poco la dinámica, mediante aplicaciones y de forma online, pero hay niños que sí que a lo mejor se apañarían mejor teniendo sus libros físicos en casa.

También me gustaría preguntar si se tiene constancia de si se ha recibido material sanitario por parte de la Comunidad de Madrid. Y si es así, dónde se ha repartido, si ustedes lo saben; o si se les ha hecho entrega a ustedes y ustedes han sido quienes lo han distribuido.

Y por último, bueno, tengo otras dos preguntas más. Perdona. Uno, si se va a retomar de nuevo la limpieza viaria de las calles del municipio, puesto que ya se está hablando de un pequeño desconfinamiento escalonado; si se tiene pensado de nuevo retomar la limpieza tan exhaustiva que se venía haciendo tiempo atrás.

Por último, ¿quiénes han sido las personas o persona encargada de colgar los carteles que lucen en nuestro municipio? ¿Con qué medios y por orden de quién?

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Romero.

Vamos a contestar, en este caso, el Portavoz del Grupo y el Alcalde, dado que… Ah, perdón; creía que las iban a hacer ustedes todas de seguido.

Tiene usted el turno de palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Gracias, Sr. Alcalde. Disculpe por no avisar.

Me gustaría preguntar al Sr. Alcalde si tiene previsto realizar el Día del Luto Oficial por los fallecimientos de vecinos de San Martín de la Vega, por el COVID-19.

Y además, exigimos que, tal y como está en la bandera del Ayuntamiento, que todas las banderas municipales de todos los edificios y de la rotonda, hondeen a media asta por esta crisis.

También quería preguntar al Concejal de Deportes, si se va a tomar alguna medida sobre esta circunstancia sobrevenida, para los Clubes Deportivos. Están ingresando cero euros mensuales. Sus pérdidas van a ser inmensas.

Además, muchos de ellos tienen y cuentan con fichas federativas, con lo que, bueno, acarrean un gasto que ahora mismo no van a poder soportar. Y por tanto, el Ayuntamiento, como bien indica en su Convenio de Colaboración…, el Convenio de Colaboración debe facilitar el seguimiento y las ayudas a los Clubes Deportivos para que cuando se pueda volver al polideportivo, lo puedan hacer en las mejores condiciones.

Y, por último, pues mire Sr. Alcalde, sé que usted va a declarar ahora mismo que ya ha hecho el primer pedido de mascarillas, porque le ha llegado exactamente esta mañana. Pero mire usted, quería preguntarle sobre el coste de estas mascarillas, a quién ha hecho el pedido de mascarillas y si se va a proveer también de guantes para toda la población.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, voy a empezar por usted.

Mira si somos transparentes, que le habrá llegado la noticia porque, a lo mejor, el proveedor le ha dicho que nos ha traído las mascarillas, Sr. Ocaña, o, a lo mejor, algún trabajador municipal muy ligado a usted le ha dicho que hemos recibido las mascarillas.

Pues sí, Sr. Ocaña; hemos recibido mascarillas para todo el municipio y durante las próximas semanas se van a repartir. Pero le indico a usted y a otros Portavoces que han preguntado: los guantes en este momento están totalmente agotados y, en este caso, tanto el Gobierno como los entendidos en materia de sanidad no recomiendan la obligación de usos de guantes.

Usted me tiene aquí presente sin guantes. Tengo mi gel hidroalcohólico en todo momento y a lo largo del Pleno me he lavado las manos como que diez veces. Lo que se

recomienda, en este caso, y yo creo que ustedes como poderes públicos, también tienen que fomentar esa información y no tergiversarla, se recomienda el uso de mascarillas en aquellos sitios donde no se pueda guardar la distancia de dos metros. No se recomienda el uso de mascarillas, por ejemplo, si va usted a trabajar en moto, si va usted a trabajar en bicicleta o, simplemente, va a dar, como a partir de la próxima semana parece que va a pasar, un paseo corto por el domicilio, próximo o, por ejemplo, Sr. Ocaña, tirar la basura.

Creo que lo que estamos con estas preguntas que hacen ustedes, es también confundiendo a todos los vecinos y vecinas que, entendiendo la grave situación que estamos atravesando todos, queremos proveer de guantes ─que los guantes le indico Sr. Ocaña, que tienen un uso limitado entre cuatro y cinco horas─ queremos proveer de repente a toda la ciudadanía de guantes y de mascarillas.

Como también le indico o le he indicado anteriormente, usted tendrá la experiencia de haber gobernado este Ayuntamiento; y los Ayuntamientos en contratos menores no pueden invertir más de 15.000 euros más IVA en material.

Pero, no obstante, Sr. Ocaña, le pondré un ejemplo. Ayer, la Asociación Musulmana del municipio entregó a este Ayuntamiento guantes para Policía Local y Protección Civil; guantes que han tardado un mes en recibirlos y que, en este caso, el Ayuntamiento está ya comprando más guantes para trabajadores municipales; y la fecha de entrega, la fecha de entrega prevista será para mediados de mayo.

Por lo tanto, *a priori*, le debo informar que no habrá guantes para todos los vecinos, ni siquiera el Ayuntamiento está en disposición para repartirlos.

Le voy a contestar, en este caso, usted ha preguntado al Concejal de Deportes, pero como es una cuestión que se ha tratado desde la Concejalía de Economía y Hacienda, que es de donde se tratan todas las subvenciones, debo indicarle que, en este caso, entiendo el gasto que usted dice que han hecho los Clubes Deportivos a las Federaciones, pero también serán estas federaciones las que si no están ofreciendo el servicio tendrán que devolver parte de ese dinero. Porque claro, ustedes, por un lado, nos están diciendo que tenemos que bajar los impuestos a los vecinos porque somos los responsables. Pero cuando los Clubes Deportivos pagan a las Federaciones, ¿somos también los Ayuntamientos los que tenemos que subvencionar o ayudar a estos Clubes Deportivos?

Mire, Sr. Ocaña, le indico que desde que gobierna este Equipo de Gobierno, con la Concejala anterior de Deportes, que era Dª Salud Pérez, se llegó a un acuerdo para que los clubs deportivos municipales pudieran entrenar gratuitamente, Sr. Ocaña, gratuitamente, se les ceden las instalaciones. Y, a diferencia de los convenios que ustedes tenían, todo lo que recauden de todas las familias es destinado íntegramente al club.

Yo entiendo que es una situación delicada para todos, para todos va a ser delicada, desde el vecino al empresario, al comerciante, al autónomo; pero, en este caso, el Ayuntamiento tiene que empezar, por un lado, y veremos si en un futuro se podrá mantener ─incluso, le digo, Sr. Ocaña, como le he confirmado a un presidente de un club─ tendremos que estudiar si se puede mantener, en este caso, un Convenio

donde el Ayuntamiento pone a su disposición las instalaciones deportivas, los vestuarios, agua caliente, calefacción, limpiadoras, conserjes del polideportivo, todo eso a un precio de cero euros. O sea, ya se le ceden las instalaciones gratuitamente, Sr. Ocaña.

Yo entiendo la situación de todos, pero también entiendo que incluso hay Clubs que cobran por temporada. Es decir, no están dando clase a sus usuarios pero ya han cobrado por adelantado toda la temporada.

Nos reuniremos cuando pase todo esto, más despacio, con todos los Clubs, y veremos a ver si va a haber posibilidad o no, en este caso, de poder sufragar dichos costes. Porque, como le insisto, Sr. Ocaña, cuando este Ayuntamiento tenía buena época económica y se daba a los Clubs subvenciones, mayoritariamente, por un lado, se les cobraba el alquiler y por otro lado se les subvencionaba. Pero es que nosotros ya les tenemos subvencionado el cien por cien el alquiler.

En cuanto a las banderas y el minuto oficial, Sr. Ocaña, una vez que lo hemos ido comentando, en este caso, el Equipo de Gobierno, las banderas de esta Institución, de este Ayuntamiento, que es la Institución que representa a todos y cada uno de los vecinos, están a media asta desde el 29 de marzo, con la bandera española de luto.

Y, en este caso, guardaremos ese minuto de silencio, a lo mejor algunos vecinos no lo entenderán, pero tristemente, todavía nos quedan tristes noticias a diario de fallecidos.

Y no le quepa la menor duda que cuando todo esto se estabilice, cuando todo esto vuelva a la normalidad, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega hará el homenaje merecido a todos los que han trabajado en la lucha del COVID-19, así como a todos los fallecidos, en especial, a nuestros vecinos, que bien haya sido por la causa del COVID o no, han fallecido durante o desde el 11 de marzo, que es cuando empezó a pasar todo este asunto y también cuando se empezaron a decretar el asunto de cómo había que enterrar, en este caso, a los fallecidos.

Voy a seguir contestando: Limpieza de calles, a la Sra. Ana María le contestará el Concejal.

En cuanto al material de la Comunidad de Madrid, Sra. Ana María, debo indicarle que el material que hace la Comunidad de Madrid llega directamente a Protección Civil y a la Policía Local. Y le voy a pasar, en este caso, el material que ha sido proporcionado por Comunidad de Madrid a Protección Civil: Guantes sanitarios: 15 paquetes. Hidroalcohol gel higienizante: 2 botes. 124 mascarillas.31 mascarillas FFP2 y 25 pantallas faciales.

A la Policía Local le han sido entregadas: 26 cajas de guantes; 1 gel hidrohigienizante; 64 mascarillas FFP2 y 200 mascarillas quirúrgicas.

La Comunidad de Madrid también ha entregado a través de Protección Civil a las residencias del municipio; y le comento lo que le ha sido entregado: 70 batas. 200 calzas quirúrgicas. 20 gafas sanitarias. 25 gorros. 37 guantes sanitarios. 36 geles hidrohigienizantes.246 mascarillas FFP2. 572 mascarillas quirúrgicas y 50 pantallas faciales.

La próxima semana tenemos de nuevo que recoger material.

Y Sra. Ana María, le debo indicar que si se da cuenta, por ejemplo, a Protección Civil se le han entregado 15 paquetes de guantes sanitarios. Le puedo indicar que a nivel municipal hemos entregado ya, por lo menos, más de 60 paquetes solo a Protección Civil.

Por lo tanto, estos son los datos que usted me solicitaba, y dado que son datos proporcionados por compañeros y, en este caso, documentación oficial de la Asamblea de Madrid, se lo haré llegar también por escrito.

En cuanto a la rutina escolar, debo indicarle que hoy, además, me he reunido presencialmente con el Concejal de Educación y de Políticas Sociales. No tenemos constancia de que ninguna familia nos haya solicitado ese material. En el caso de que así se solicite a este Ayuntamiento, todos los conserjes están trabajando actualmente en los centros educativos y en el momento que alguna familia nos sugiera o no solicite la devolución del material que puedan tener en las aulas, pues no dudaremos en ningún momento que el conserje coja esos libros o ese material escolar que se necesite y se entregue a las familias que así lo solicitan.

También preguntaba la Sra. Ana María el tema de carteles, que le contestará el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Sra. Ordóñez, por favor, le ruego que me aclare qué Plenos no están colgados, porque a excepción del primer Pleno que se grabó en el Auditorio Municipal y por errores técnicos no se pudo colgar, me consta y, por favor, le indico que me corrija si no es así, que los Plenos municipales están todos colgados en la página web.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): No es verdad, Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Pues Sr. Ocaña, me estoy dirigiendo a la Sra. Ordóñez.

Le estoy diciendo que por favor me corrija, me corrija; yo sé que usted la tiene que corregir mucho en los Plenos…, pero le estoy diciendo a la Sra. Ordóñez… Sr. Ocaña, que tengo el uso de palabra, que …

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Eso está fuera de lugar…

Sr. Presidente: Por favor, Sr. Ocaña, le estoy diciendo a la señora… que me diga…

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): En noviembre y tiene un ordenador al lado para verlo, el 20 de noviembre.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, por favor, yo creo que el respeto... Mira, que no me tengan ustedes respeto cuando están aquí, lo entiendo. Pero cuando os he dicho, por favor, que es el primer Pleno telemático y que lo vamos a hacer fácil, solo le estoy diciendo a la Sra. Ana María Romero que me diga qué meses no están colgados y se lo pasaré, en este caso, al Concejal de Nuevas Tecnologías.

Sr. Ocaña, yo sé que está usted muy nervioso, pero es lo único que he dicho cuando usted me ha interrumpido, que le pedía a la Sra. Romero que me dijera qué Plenos no estaban colgados.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Bueno, ya se lo he dicho en la intervención. Desde el 20 de noviembre no hay ningún Pleno colgado en Internet.

Y, no obstante, no es que mi compañero me corrija, pero evidentemente está dotado de mucha más experiencia y, efectivamente, me hace un buen soporte y una buena ayuda. No es que me esté corrigiendo.

Sr. Presidente: Sra. Ana María, yo entiendo que su compañero le haga un buen soporte y una buena ayuda, pero si usted me pregunta, le tendré que contestar a usted, no a su compañero Ocaña.

Yo lo entiendo que a usted su compañero algunas veces, pues tenga que sacar, hablando de fiestas, como voy a hablar ahora, la muleta y tenga que torear. Pero, Señora…, si usted me pregunta, yo le respondo. Creo que hasta ahí es mi obligación.

En cuanto a la cancelación de las fiestas, dice usted que si tenemos coste económico valorado. Le debo indicar que no, que están estudiando por parte de los servicios de Intervención, tal como le indiqué en la última Junta de Portavoces; en el momento que se empiecen a resolver contratos y sepamos el coste económico que tendrá para este Ayuntamiento la cancelación de todas las actividades y festejos, se lo haremos llegar.

Doy por contestado, en este caso, también al Grupo de Ciudadanos. Ahora contesto también a Vox, en cuanto a los guantes, mascarillas y material.

Como he indicado anteriormente, vamos a estar a disposición de mascarillas; pero, en este caso, se hace totalmente inviable por la situación que tiene el mercado, de proporcionar guantes a todos los vecinos.

En este caso, sí que tengo que dar la razón al Portavoz de Vox, al Sr. David Marín. Y, efectivamente, yo no sé si tendrá que ser el Gobierno de la Nación o el Gobierno de la Comunidad de Madrid o ambos dos los que, en este caso, a los municipios que somos más pequeños y tenemos mayor dificultad para acudir a esa contratación; yo creo que, además, algún vecino me ha escuchado decirlo públicamente: apuesto a que sean las Administraciones más grandes que los municipios, las que centralicen esa compra y puedan ser repartidos a todos los Ayuntamientos. E incluso, yo estaba hablando con personal de Comunidad de Madrid por otros asuntos, en el que he dicho que no quiero que nos regalen nada, pero que, en este caso, para poder acceder al material sí que tendríamos un buen soporte a través de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega no está pidiendo guantes gratis. No está pidiendo, en este caso, mascarillas gratis. Está pidiendo que, por favor, nos faciliten cantidades mayores de las que exceden de un contrato menor. A día de hoy sí que os puedo asegurar que guantes, en este caso, es casi de lo más preciado. Hace unas semanas fueron las mascarillas. Hace tres semanas fueron los geles hidroalcohólicos; y a día de hoy son los guantes. Creo que entenderán y comprenderán que nuestro trabajo

a día de hoy es luchar porque, sobre todo, Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil, que son los trabajadores municipales que están en la calle los siete días de la semana, las 24 horas del día, pues puedan atender de la manera correcta a todos los ciudadanos. Y eso, a día de hoy, lo hemos conseguido. Todos los trabajadores municipales han tenido sus guantes, sus EPI y su material necesario para poder hacer su trabajo correctamente.

En cuanto al Portavoz de Vox, también, perdón, se me ha pasado la pregunta, y en cuanto termine todo esto, se están haciendo gastos a diario relacionados con el COVID. Es más, es el gasto casi que se hace durante todas estas semanas. Haremos una relación, no tenemos ningún problema en indicar todo lo que se está comprando, todo lo que se está invirtiendo y, en este caso, a lo que se están destinando las diferentes partidas presupuestarias para el COVID-19.

Y a Manuel Vega indicarle que sobre la calle que indica le contestará al Concejal de Servicios al Municipio, porque ahora mismo lo desconozco.

El tema de los guantes, creo que le he contestado también a la otra pregunta. Pero también, en este caso, en el tema mascarillas debo indicarle que este Ayuntamiento, a día de hoy, ha repartido ya más de 3.000 mascarillas a personas de riesgo, personas que se deben trasladar a los hospitales de referencia, a personas que tienen síntomas y a personas, en este caso, que tienen que salir obligatoriamente a la calle.

Estas 3.000 mascarillas han sido confeccionadas, y quiero aprovechar también a dar las gracias, a través de la Concejalía que ostenta Vanesa Mena, con 60 voluntarias aproximadamente del municipio. Fueron tantas las voluntarias que tuvimos que reducir el grupo porque no se daba abasto. Estas 3.000 mascarillas se han repartido también en supermercados del municipio, en zonas que permanecen abiertas.

El primer abastecimiento se repartió también a Protección Civil, Policía Local, Guardia Civil, a todo el personal que nos lo ha solicitado. Hay mascarillas todavía de tela con filtro a disposición de cualquier vecino.

Ayer, sin ir más lejos, Protección Civil repartió a 17 familias. Y siempre que se necesiten este tipo de mascarillas, que también quiero aprovechar, en muchas ocasiones se ha hecho con material comprado por este Ayuntamiento, pero también con material donado de diferentes empresas y vecinos de este municipio; así como comerciantes, a los que también les quiero agradecer la donación de ese material, no nos hemos visto, vamos a decirlo así, afectados por ese desabastecimiento, sí de mascarillas quirúrgicas, pero no de mascarillas de tela, que somos, por ejemplo, los que solemos utilizar aquí en el ayuntamiento, porque tiene lo bueno que las puedes lavar, les cambias el filtro y te valen.

Si bien es verdad que son mascarillas de tela que no se pueden comparar con una FFP2, también hay que reconocer que las salidas que hacíamos en las semanas anteriores, eran unas salidas obligadas al supermercado, a la compra o a los hospitales. A partir de las próximas semanas, cuando el confinamiento empiece a bajar escalonadamente, pues vamos a ver lo que nos obliga la legislación, porque lo he dicho anteriormente, somos incapaces, en un municipio de 20.000 habitantes, repartir una mascarilla diaria, cuando realmente esas mascarillas tienen un uso de ocho horas.

Estamos viendo otros ejemplos de otros Ayuntamientos. Los más pequeños tienen más facilidad, al ser menos habitantes, de comprar más y poder repartir más. Pero estamos hablando que mientras que hay municipios que están repartiendo tres mascarillas por vecino, como es el caso de Arganda del Rey, hasta municipios a lo mejor más grandes o que han tenido más facilidad, como es el caso de Torrejón, y ha podido comprar más mascarillas.

Yo no quiero crear falsas expectativas a los vecinos. Todo el material que disponga este Ayuntamiento será puesto a disposición de los vecinos; y seguiremos trabajando e intentando comprar el mayor número de material, sobre todo de mascarillas, para ser repartido a los vecinos.

En cuanto al solar, ya le he dicho que le contestará el Concejal.

En cuanto a las estadísticas, debo decirle, Sr. Vega, que nosotros como Ayuntamiento no disponemos de esas estadísticas. En todo momento, yo como Alcalde he ido informando a la ciudadanía de las estadísticas que me pasaba Sanidad Pública, dependiente de la Comunidad de Madrid, donde se nos ha informado puntualmente del número de contagiados y del número de fallecimientos.

Siempre he recalcado o he dicho que estas estadísticas son fiables, porque son de un Organismo Público, pero siempre he comentado que no se están haciendo el mayor número de test, que a lo mejor era necesario.

Por lo tanto, son unas estadísticas que hay que tomárselas con cautela. Y, pues, son fiables, insisto, porque son de un Organismo Público, pero el Ayuntamiento no tiene ni los medios para saber el número de contagiados reales. Y, en este caso, las reuniones que hemos mantenido la Concejala de Sanidad y yo como Alcalde, e, incluso con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el Centro de Salud te pueden dar el número de datos, pero no nos dicen si están ingresados en el hospital. Estamos hablando que hay vecinos ingresados en el hospital de Getafe, en el hospital de Móstoles, en el hospital de Valdemoro, incluso en alguna clínica. Por lo tanto, lo único que nos dan es el número de positivos en COVID; pero a nivel municipal no tenemos nada que nos pueda demostrar, en este caso, el número exacto de vecinos contagiados.

Sí los tenemos, los fallecimientos porque, como bien saben ustedes, el cementerio es municipal y son los trabajadores municipales los que realizan dichos entierros y, en este caso, a día de hoy, como bien sabe usted, como además ha dicho en su intervención, son cinco el número de fallecidos.

Tristemente han fallecido otros vecinos a lo largo de este mes pero por otras causas. Y como bien, también, ha indicado son 73 vecinos contagiados. Ha aumentado ligeramente en los últimos días esta cifra, pero también es verdad que, como indicaba anteriormente y hace unas semanas, se están empezando a hacer más test y lo que está haciendo es subir la estadística.

También debo decir, y lo ha reconocido usted, que se está haciendo una labor magnífica por la mayoría de los vecinos quedándose en casa, los agricultores ayudando al actual Equipo de Gobierno; las empresas concesionarias estando al cien por cien de

su trabajo; las costureras, como he dicho, de mascarillas. Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, y cientos y cientos, incluso de voluntarios, que, en este caso, al estar todo cubierto, los hemos tenido que decir que, en este caso, está cubierto.

Y quiero dar este agradecimiento porque, como bien decía, y yo lo he dicho a lo largo de mi carrera política, los datos no dejan de ser números y estadística. Somos el municipio de la zona sur de la Comunidad de Madrid con menos tasa de contagiados por COVID-19. Y yo creo que, si esto es trabajo de alguien, es trabajo de todos los que le he citado, que dentro de sus posibilidades cada uno está trabajando. Y sobre todo, y hablando de la mayoría de los vecinos que han dado un modelo a ejemplarizar a otros vecinos, ahí están el número de multas, que se han puesto unas cuantas, pero que también somos de los que menos multas hemos puesto, y quitando algún caso de saltarse ese estado de confinamiento, pues los vecinos y las vecinas de San Martín de la Vega están dando un ejemplo de quedarse en casa y de que esto, aunque no nos lo creamos, es mucho más serio de lo que al principio parecía.

Creo que he contestado todas las preguntas, a excepción de las que va a contestar el Concejal de Seguridad y Servicios al Municipio.

Muchos gracias a todos.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Discúlpeme. Con relación a la entrega de mascarillas a pensionistas, no sé si… Porque yo entiendo que lo del reparto de mascarillas, lógicamente, que, si circulamos por el municipio, sí; pero habremos algunos que no vivimos concretamente dentro del espacio urbano. Y entonces, si no vamos o no estamos en ese momento, pues no van a recibir mascarillas.

Entonces, yo entiendo que de repente si se hiciera un reparto exclusivo, digamos, a los pensionistas que lo pudieran levantar este…, sería más concreto a ese sector, a los pensionistas. ¿No?

Sr. Presidente: Sr. Vega, me dice usted que si vamos y no estáis... Lo primero, y creo que es la obligación de aquellos que no tienen necesidad de salir obligatorio, es que todos todavía estamos en casa. O sea, no hay que olvidar que el estado de alarma sigue activo, que todos nos tenemos que quedar en casa y muy especialmente esos jubilados y pensionistas, que en el caso de tenerse que trasladar pues sería por cuestiones médicas o hacer compra diaria, que también es verdad que el Ayuntamiento ha puesto un servicio para que las personas mayores no tengan la necesidad de salir de casa.

No obstante, por si no me ha quedado claro, le puedo asegurar que se han repartido mascarillas en el poblado de La Marañosa y creo que ha sido en Vallequillas. Por lo tanto, aquellos vecinos que llamen a Protección Civil, se trasladan ellos a entregar las mascarillas a los vecinos, jubilados, pensionistas, con enfermedades, con posible vamos a decir COVID, porque luego tienen que convivir con familia también, aunque no salgan. E, insisto que a día de hoy todavía hay mascarillas para seguir repartiendo entre todos esos vecinos que lo solicitan.

Insisto que sé que es complicado, pero yo creo que también es un poco de sentido común. O repartimos, vamos a decir a todos y a ver de qué manera se reparte,

pero es que los mayores, igual que los niños, son los que mayor riesgo de contagio tienen y son los que primordialmente se tienen que quedar en casa, ¿no? ¿Quién no tiene abuelos o padres que les hemos llevado muchas veces las compras durante estas semanas o incluso Protección Civil?

Yo creo que es verdad que son un sector muy en riesgo, pero tenemos también, en este caso, las autoridades políticas y también las sanitarias, de informar a nuestros mayores que lo primordial es que se queden en casa, ¿vale?

No obstante, insisto, y dado que ya nos está viendo mucha gente y así se lo he hecho saber a muchos vecinos, que Protección Civil a día de hoy tiene disposición de mascarillas para ser repartidas: se descuelga el teléfono, se dicen los que son en casa y se reparten esas mascarillas. Como he dicho anteriormente, actualizados los datos, creo que llevamos, y me está confirmando la Concejala, más de 3.000 mascarillas repartidas.

Y ahora sí, le doy la palabra al Sr. Concejal.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Bien, tengo tres preguntas para responder: La primera es realizada por el Portavoz del Grupo Unid@s Podemos!, en referencia a la limpieza de la calle de Los Olivos. Le agradezco que me transmita esta incidencia que, por supuesto, será remitida al servicio de limpieza viaria.

También le indico que el único solar que hay en aquella zona, que es municipal, que se encuentra cerrado, se encuentra vallado. En consecuencia, desconozco qué problemas puede provocar. No obstante, como digo, será revisado tanto ese solar como el resto de solares y la propia calle para determinar qué problemas de limpieza puede mantener.

El resto de preguntas, las otras dos preguntas, las realizadas por el Grupo Popular, la primera respecto a la limpieza viaria durante el confinamiento y cómo se va a proceder una vez se levante el estado de alarma: En la actualidad, el servicio de limpieza viaria se presta con cierta normalidad, atendiendo a que el número de incidencias se ha reducido, entre otras cuestiones, porque el uso de la vía pública, evidentemente, también se ha reducido.

No obstante, se sigue manteniendo un servicio de limpieza diaria. Se sigue manteniendo un servicio de recogida de residuos sólidos urbanos con total normalidad. Lo único que se ha modificado es la recogida de muebles a domicilio, de muebles y enseres, así como la apertura del punto limpio.

No obstante, esperamos que una vez se levante el estado de alarma, lógicamente, el servicio vuelva a prestarse con total normalidad.

En la actualidad, los mayores esfuerzos que se están prestando desde este servicio van enfocados a un incremento en lo que respecta a las labores preventivas de desinfección de vías públicas, así como de mobiliario urbano o de marquesinas o aquellos espacios que generalmente puedan tener de mayor aglomeración, como son los

alrededores de las tiendas de alimentación, estancos, farmacias, supermercados o edificios públicos que hoy continúan abiertos al público, aunque con limitaciones.

Y por último, respecto a las preguntas que ha formulado, respecto a lo que le ha costado o cuánto ha costado el…, o quién ha pagado las pancartas y su instalación: Lo cierto es que no entiendo muy bien sus preguntas porque, según ustedes, lo ha pagado el Ayuntamiento. Entonces, no entiendo por qué ahora vienen y lo preguntan.

Yo creo que esta pregunta la tendrían que haber hecho antes, o…

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): No le he preguntado por el precio, Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): … o, en su caso, haber pregunta después de acusar. Porque ustedes han afirmado que este Ayuntamiento ha gastado dinero público en esas pancartas, cuando es falso. Y ahora vienen y preguntan que quién las ha pagado.

Lo primero que tenía que hacer, Sra. Romero, es rectificar o pedir, por lo menos, disculpas, ya no hacía a nosotros, porque yo sé que su grado de complicidad con este Ayuntamiento es escaso, con el Equipo de Gobierno es nulo, pero por lo menos con aquellos comerciantes que han tenido la iniciativa y han tenido la voluntad de colaborar con su pueblo en estos momentos.

Así que, de entrada, tendría que pedir disculpas y rectificar. Y la próxima vez pregunte antes de acusarnos porque esa pancarta ha sido costeada al cien por cien por un comercio local que, como digo, tuvo la iniciativa de colaborar, y no le ha costado absolutamente nada a este Ayuntamiento.

Y, evidentemente, me va a permitir que no desvele quién es ese comercio, entre otras cuestiones, porque si no lo ha hecho él, pues no lo voy a hacer yo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión de este Pleno extraordinario, con el deseo que para el próximo mes, ojalá, pudiéramos estar aquí todos en este Pleno, ya celebrando el Pleno ordinario y de una forma presencial, con mis mejores deseos personales a todos ustedes, a mis compañeros también, cuídense.

Y reiterar mi agradecimiento a la Secretaria municipal que hoy se encuentra con nosotros para dar fe de este acto celebrado.

Muchas gracias a todos.

Buenas tardes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE